



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



Informe de Gestión
2012-2016

UN REGISTRO MODERNO, HUMANO,
SEGURO Y TRANSPARENTE



La SUNARP

ha cambiado gracias a la inspiración y contribución de miles de colaboradores que entregaron su esfuerzo, dedicación y trabajo en beneficio del ciudadano, la razón de ser de la SUNARP.



Mario Solari Zerpa

Índice

08

SEGURIDAD JURÍDICA
PARA TODOS LOS
PERUANOS

14

COMPROMISO CON UNA
GESTIÓN EFICIENTE Y
TRANSPARENTE

22

UN NUEVO PARADIGMA
DE CERCANÍA E
INCLUSIÓN

107

UN REFERENTE EN EL
ÁMBITO NACIONAL E
INTERNACIONAL

96

LOS REGISTROS
PÚBLICOS: CERRANDO
BRECHAS

52

HACIA UN REGISTRO CON
ROSTRO HUMANO, MÁS
SEGURO Y TRANSPARENTE



“Cuatro años de gestión enfocados en el ciudadano”

Proponer y asumir un nuevo paradigma de gestión para la SUNARP desde marzo de 2012 no tuvo otro significado que el dotar a la institución de mejores herramientas que contribuyeran a su modernización tecnológica, de procesos y a la adecuación de su infraestructura para responder a las necesidades de la ciudadanía y enfrentar los retos que la sociedad peruana nos impone como garante de la seguridad jurídica de los derechos de las personas.

Recuperar la identidad de los Registros Públicos fue uno de los pasos iniciales en los que el registrador público tenía un papel fundamental. La figura del registrador público debería cobrar valor. Ser protagonista del cambio y encabezar el esfuerzo institucional por brindar un servicio más humano a través de numerosos programas de inclusión social y un marco normativo simplificado, que permita más accesibilidad a los servicios registrales, garantizando un ejercicio autónomo, pero también predecible.

Como profesional altamente especializado, el registrador debía tomar conciencia de

la gran responsabilidad que tenía en sus manos. Los ciudadanos que acudirían a él lo harían con la seguridad y confianza que un sistema registral otorga. Pero la cultura institucional debía igualmente transformarse. Las normas servirían como protección de las decisiones de calificación adoptadas por el registrador, pero ello no sería suficiente.

Una nueva gestión debía conducir al registrador a tocar la puerta del ciudadano, por lo que el acceso a nuestros servicios debía ser seguro, transparente, amigable y sencillo. La simplificación de formularios y la mejora normativa para que los procesos sean más eficaces y ágiles así como los plazos de atención se cumplan, ha sido un propósito constante de la gestión en la SUNARP. Se ha rediseñado la institución a nivel nacional para mejorar la atención al público y lograr la notable reducción de pasos y procesos que los principales trámites de la SUNARP hoy muestran. Nuestra filosofía estuvo enfocada a responder a las necesidades de los ciudadanos y hacerle la vida más fácil.

El proceso de simplificación, sin embargo, ha sido realizado con rigor y blindando al sistema registral de potenciales actos para los que la SUNARP ha desarrollado importantes medidas que enfrentan la corrupción. No solo se han abierto canales de denuncia para el ciudadano frente a este tipo de actos, sino que normativamente se ha dotado a la SUNARP de herramientas

para combatir las estafas, falsificación de documentos y otros actos que atentan contra la seguridad jurídica del ciudadano. La tecnología ha sido nuestra principal aliada para cumplir con dicho objetivo.

Nuestra presencia desconcentrada también ha sido ampliada en todo el país. Nuestras oficinas registrales y receptoras han sido repotenciadas y se han convertido no solo en sedes institucionales sino en plataformas de servicios para el desarrollo de los programas de inclusión registral y la implementación de nuevos y mejores servicios.

Liderar estos avances no ha sido una tarea fácil. Más bien continúa siendo un desafío trabajar en equipo y con lealtad. Aceptarlo en el 2012 y haberlo desarrollado durante cuatro años se convirtió en el mejor homenaje a la esforzada labor del trabajador de la SUNARP

Nuestra institución ha cambiado gracias al compromiso del Consejo Directivo y a la inspiración y contribución de miles de colaboradores que se formaron y se interesaron en contribuir con la institución para entregar su trabajo en beneficio del ciudadano.

MARIO SOLARI ZERPA
Superintendente Nacional

***En referencia a
nuestros servicios
en línea...***



Muchas veces estamos acostumbrados a criticar y reclamar mucho por las cosas que no funcionan bien o por el tipo de atención o retraso que tenemos en los diversos trámites que realizamos con los diferentes organismos del estado, pero esta vez quiero felicitar y saludar la efectividad y la buena calidad de servicio que ha dispuesto la SUNARP a través de sus trámites en línea y las consultas vía web...

...Felicitaciones y hagamos que este tipo de soluciones puedan generalizarse cada vez más a otras dependencias.



Comentario extraído de la red social Facebook - Sunarp



01

SEGURIDAD
JURÍDICA
PARA TODOS
LOS PERUANOS



sunarp

Secretaría Nacional de los Pueblos Mayas

sunarp

Secretaría Nacional de los Pueblos Mayas

¡Por una cultura registrada!
¡Por una cultura registrada!
¡Por una cultura registrada!



01

SEGURIDAD JURÍDICA PARA TODOS LOS PERUANOS

El compromiso institucional de los Registros Públicos

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) surge en el marco de la promulgación de la Ley N° 26366, Ley que crea el Sistema Nacional y la Superintendencia de los Registros Públicos, como un organismo descentralizado autónomo del sector Justicia, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país; orientada a la especialización, simplificación,

integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de los registros que lo integran.

En julio de 2002 se aprobó el estatuto de la SUNARP y se dispuso la creación de 13 zonas registrales para desconcentrar la labor de apoyo administrativo a la función registral que en forma autónoma ejercen las oficinas registrales y receptoras en todo el país.

Actualmente, la SUNARP tiene por misión inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades de las personas de manera oportuna, inclusiva, transparente, predecible y eficiente. Asimismo, tiene por objeto dictar las políticas y normas técnico – administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos.

Brinda los servicios de inscripción de actos y derechos que cumplen los requisitos de ley y publicidad registral, publicitando los actos y derechos inscritos.

Servicio de inscripción

■ Registro de Propiedad Inmueble

Se inscriben las inmatriculaciones y transferencias de casas, departamentos, terrenos, así como declaratorias de fábrica (construcciones que se realizan en la propiedad), hipotecas, urbanizaciones,

subdivisiones e independizaciones y otros actos.

■ Registro de Personas Naturales

Se inscriben los testamentos, mandatos, poderes, sucesiones intestadas, divorcios, uniones de hecho, etc.

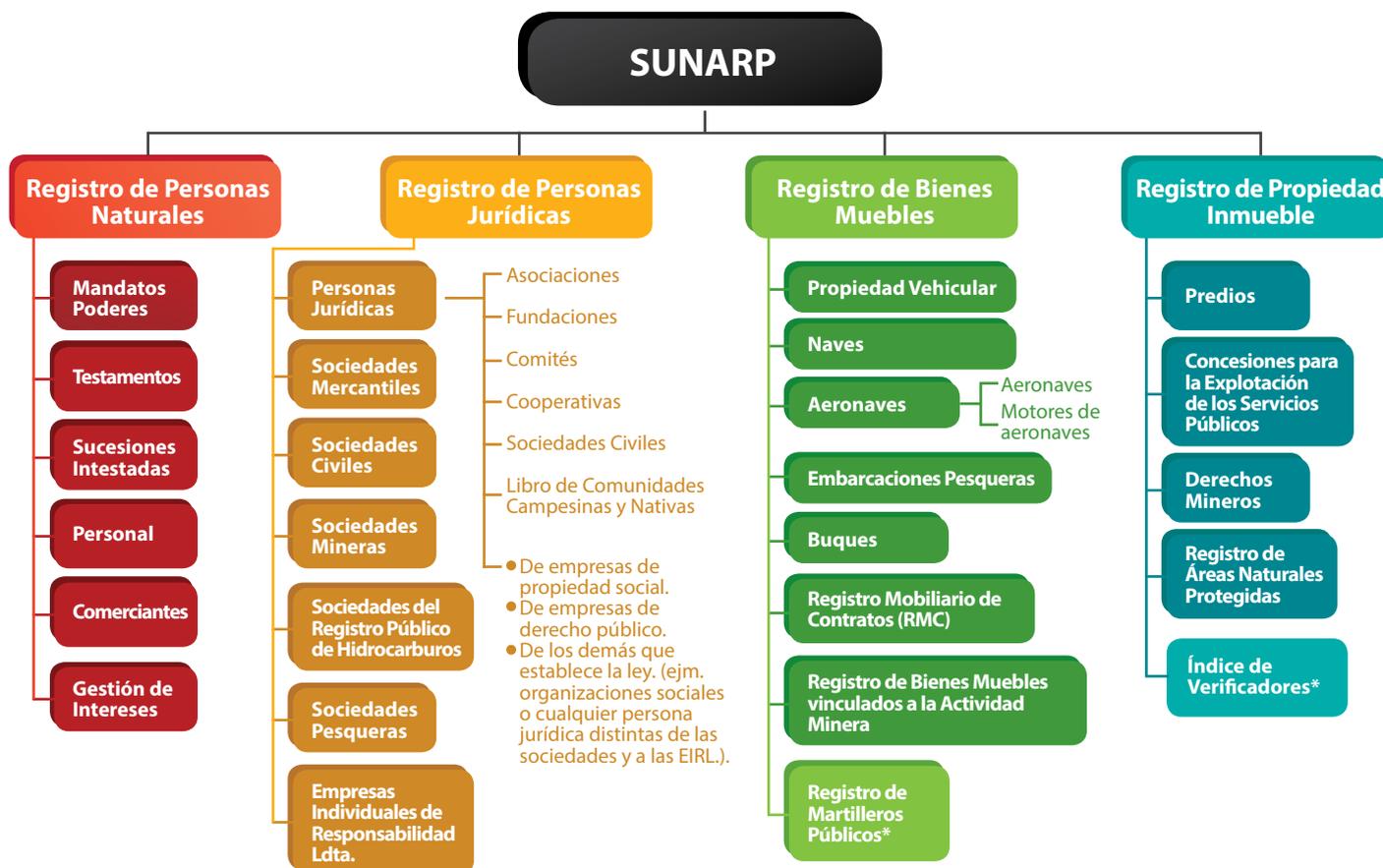
■ Registro de Personas Jurídicas

Se inscriben las asociaciones, cooperativas, sociedades anónimas, sociedades comerciales de responsabilidad limitada (S.R.L.),

sucursales, empresas individuales de responsabilidad limitada (E.I.R.L.), aumentos de capital, fusiones, modificación de estatutos, comunidades, rondas campesinas, etc.

■ Registro de Bienes Muebles

Se inscriben las inmatriculaciones y transferencias de vehículos, la constitución y preconstitución de garantías mobiliarias, cesión de derechos, fideicomisos, arrendamientos, medidas cautelares, etc.



*Registros administrativos de la SUNARP.

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

Servicio de Publicidad Registral

A través de estos servicios, la SUNARP administra un sistema que permite el conocimiento efectivo del contenido de las partidas registrales inscritas en los Registros Públicos del país, sea a través de ventanilla, en las oficinas registrales en el ámbito nacional o vía Internet. Los servicios se materializan en la expedición de los siguientes certificados:

- Copia informativa o copia simple
- Certificados literales de partidas
- Compendiosos
 - Certificado negativo de propiedad.
 - Certificado negativo de sucesión intestada y testamentos.
 - Certificado de gravamen.
 - Certificado de búsqueda catastral, etc.
 - Vigencia de poder.
 - Otros.

El Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) es un sistema implementado por la SUNARP para conocer las partidas registrales inscritas a través de la aplicación de herramientas visuales y tecnología de última generación. Con este sistema, se puede acceder a este servicio vía Internet, previa apertura de una línea de pago, para hacer consultas individuales y múltiples, además de obtener copias simples de partidas registrales.

La gestión realizada por la SUNARP desde el 2012 no ha estado exenta de complejas dificultades. Sin embargo, se han ido transformando en desafíos que un grupo humano, profesional y en permanente capacitación ha sabido enfrentar con acciones eficientes y efectivas.

Tenemos como misión inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades de las personas de manera oportuna, inclusiva, transparente, predecible y eficiente.







02

COMPROMISO CON
**UNA GESTIÓN
EFICIENTE Y
TRANSPARENTE**





02

COMPROMISO CON UNA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

El fortalecimiento institucional

La búsqueda de la eficiencia como objetivo requiere contar con una institución fortalecida en varios ámbitos. Así lo entendió la SUNARP desde inicios de la gestión 2012-2016, por lo que luego de un análisis y propuestas, logró la expedición del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS que en octubre de 2013 aprobó su nuevo Reglamento de Organización y Funciones. Con dicha norma se consiguió, en primer lugar, fortalecer los órganos de la Sede

Central de la SUNARP, mediante la asignación de unidades orgánicas de tercer nivel, al interior de áreas como la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Se crea, además, el Órgano de Defensa Jurídica Institucional encargado de representar y defender los derechos e intereses de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ante

los organismos constitucionalmente autónomos, y en los procedimientos administrativos de conciliación, arbitrales o judiciales, en el ámbito nacional, en donde se considere que existe un derecho o interés estatal a ser tutelado, en el marco de la normatividad que dicte el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Se define al órgano de línea de la institución, recayendo esta labor fundamental en la

Dirección Técnica Registral, encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional. Tiene a su cargo proponer las normas reglamentarias en dicha materia, emitir opinión especializada sobre los asuntos de su competencia y otros aspectos relacionados; de supervisar las actividades y servicios registrales a nivel nacional; así como, las actividades de catastro y capacitación registral de los órganos desconcentrados.

Asimismo, la conforman cuatro unidades orgánicas de tercer nivel (subdirecciones): Catastro Registral, Normativa Registral, Operaciones Registrales y Capacitación Registral.

El énfasis en la gestión del talento humano también se reflejó en la estructura organizacional de la SUNARP al establecerse para tal fin como órgano de segundo nivel a la Oficina General de Recursos Humanos.

En materia de desconcentración, se crea un nuevo órgano desconcentrado (la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho), lo que permite a la Entidad desconcentrar la administración de sus oficinas, así como focalizar mejor la prestación de sus servicios registrales, y mejorar las estrategias de difusión y gestión de la cultura registral en el ámbito nacional.

Concurso público de méritos y promoción interna

Mediante concurso público de méritos correspondiente al periodo febrero de 2012 – abril de 2016, se incorporaron a la SUNARP 167 nuevos colaboradores, de los cuales 125 ingresaron a ocupar las plazas de Asistente Registral y 54 ingresaron a ocupar las plazas de Registrador Público. También se realizaron concursos públicos de méritos para incorporar personal a las áreas administrativas de la SUNARP, habiendo ingresado 18 nuevos colaboradores.

En materia de promoción interna, también a través de un proceso de concurso, se promovieron a 47 colaboradores dentro del área registral para ocupar las plazas de Asistente Registral. En el área administrativa se ha promocionado a 11 colaboradores.

Recuperando el valor del Registrador Público

El proceso de fortalecimiento del desempeño de nuestros colaboradores ha sido una prioridad para la SUNARP al iniciar una nueva gestión. Y el primer paso fue la aprobación de su Reglamento de Organización y Funciones en octubre de 2013. En particular, una de las innovaciones introducidas fue el posicionamiento de la Oficina General de Recursos Humanos

como el órgano de apoyo encargado de desarrollar y conducir las acciones propias del sistema de administración de personal; tales como la selección, evaluación, bienestar y desarrollo integral del colaborador, así como las inherentes al Sistema de Recursos Humanos.

Contando con esta área fortalecida, la SUNARP se enfocó en la adopción de acciones conducentes a atender las distorsiones que durante años se habían

generado ante la falta de una política de incrementos remunerativos que tuvieron serias consecuencias para la institución: pérdida de talentos reflejado en una alta rotación de personal hacia posiciones disponibles en el Poder Judicial, notarías y empresas del Estado; desmotivación laboral derivada de ingresos disminuidos cada año; creación de sindicatos motivados por solicitar condiciones económicas mediante negociación colectiva; falta de políticas de promoción de personal limitadas por la Ley

del Presupuesto y la Ley de Austeridad; y una estructura remunerativa con diferencias entre las categorías, niveles profesionales y remuneración, encontrándose distorsionada en relación a los niveles de responsabilidad, especificaciones del puesto y productividad.

Ante este escenario, realizamos un exhaustivo análisis de esta problemática para desarrollar una propuesta técnica sustentada en los siguientes criterios:

a) Atraer y retener talento humano con potencial, conocimientos y experiencia en la función registral y administrativa, donde los recursos humanos puedan ascender a puestos de mayor responsabilidad y especialización, para mejorar su productividad y rendimiento.

b) Mantener las categorías vigentes para poder agrupar los puestos en cada una de ellas.

c) Clasificar al personal de la SUNARP sobre la base de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

d) Equiparar las remuneraciones de los colaboradores que ocupan puestos que tienen las mismas funciones, responsabilidades y requisitos.

e) Considerar como parte de la estructura, los beneficios obtenidos por laudos arbitrales para los colaboradores sujetos a negociación colectiva y, para el personal de dirección y de confianza, los beneficios que actualmente se encuentran percibiendo.

f) Dentro de la propuesta de la escala remunerativa se consideró crear una categoría denominada Registrador (R), la cual permitiera crear una línea de carrera para los registradores públicos.

g) Sincerar la categoría de Técnicos, con la finalidad de ordenar y estandarizar sus remuneraciones.

Alcanzar incrementos en la escala remunerativa de la SUNARP fue uno de los primeros logros que permitió que las remuneraciones de profesionales del área registral y personal administrativo recibieran, en promedio, hasta 40% de incremento después de 15 años de haber mantenido estancadas sus remuneraciones.

Incremento en la escala remunerativa del Área Registral de la SUNARP

Escala anterior (DS N° 010-97-EF)*		Escala vigente (DS N° 321-2013-EF)**		
Cargo	Remuneración	Cargo	Remuneración	Incremento (%)
Registrador Público A	7,000	Registrador Público I	8,700	24.29
Registrador Público B	6,300	Registrador Público II	7,700	22.22
Registrador Público C	5,700	Registrador Público II	6,900	21.05
Registrador Público D	5,100			
Registrador Público E	4,500	Asistente Registral I	5,400	35.00
Asistente Registral A	4,000	Asistente Registral	4,500	28.57
Asistente Registral B	3,500			
Asistente Registral C	3,000			
Asistente Registral D	2,500			

Fuente: Oficina General de Recursos Humanos - SUNARP

* R.S. N° 136-2002-JUS

** No incluye beneficios por laudos arbitrales



Como resultado de este proceso, logramos aplicar un incremento en los colaboradores del área registral, específicamente en los registradores públicos a quienes se les ubicó en tres categorías (R1, R2 y R3) en la que los incrementos remunerativos oscilaron entre 21.05% y 24.29%, respecto a

la escala de remuneraciones previa que no había sido variada desde 1997.

Las remuneraciones de los asistentes registrales, por su parte, se incrementaron entre 28.57% y 35.00% con relación a la remuneración anterior.

En el caso de los colaboradores del área administrativa, sus remuneraciones se incrementaron entre 35.00% y 41.65%, respecto a las previamente vigentes.

Incrementos en la escala remunerativa del Área Administrativa de la SUNARP

Escala anterior (DS N° 010-97-EF)*		Escala vigente DS N° 321-2013-EF**	
Cargo	Remuneración	Remuneración	Incremento (%)
Técnico Administrativo	2,400	3,400	41.65
Abogado I	4,500	6,300	39.99
Cajero	2,400	3,400	41.65
Secretaria	2,400	3,400	41.65
Contador	4,500	6,300	39.99
Especialista en Recursos Humanos	4,000	5,400	35.00

Fuente: Oficina General de Recursos Humanos - SUNARP

* R.S. N° 136-2002-JUS

** No incluye beneficios por laudos arbitrales

***En referencia a
nuestras campañas
publicitarias...***

“ *Esta es la mejor forma de que más gente sepa que contra mafias, delincuentes y estafadores está el REGISTRAR! Papelito manda, con tu título y todos tus papeles en orden, no te sacan ni con grúa. Buena Sunarp!!!* ”

Comentario extraído de la red social Facebook - Sunarp



03

UN NUEVO
PARADIGMA DE
**CERCANÍA E
INCLUSIÓN**



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



03

UN NUEVO PARADIGMA DE CERCANÍA E INCLUSIÓN

El Registro al encuentro del ciudadano

Identificar al ciudadano como la razón de ser, el motivo por el cual existimos, a quien nos debemos, quien espera para que le tendamos la mano y mejorar su calidad de vida, ha sido fundamental para renovar la vocación del servicio de los registradores como funcionarios públicos.

Desconcentración de la función registral

Nuestros servicios registrales han continuado mostrando un crecimiento sostenido y han mejorado en cuanto al tiempo de atención para otorgar la

seguridad jurídica a las transacciones de bienes y servicios que realizan los agentes económicos. Ello ha ido de la mano con la desconcentración en la prestación de tales servicios. Bajo la mirada de nuestra visión institucional orientada a tener una presencia efectiva del sistema registral al alcance de los ciudadanos, entre el 2012 y el 2016 logramos implementar nuevas oficinas receptoras y facilitamos la conversión de varias de ellas en oficinas registrales.

De esta manera, durante la gestión 2012-2016 se crearon 31 oficinas receptoras y

se concretó la conversión de 12 oficinas receptoras a oficinas registrales. Hasta abril del presente año, la SUNARP cuenta con 71 oficinas registrales y 102 oficinas receptoras a nivel nacional, lo que totaliza 173 oficinas a nivel nacional.

Lo indicado representa un incremento del 21.83% de oficinas a nivel nacional, lo que permite desconcentrar el servicio y fortalecer el acceso al Registro por parte de la población.

Apertura de oficinas receptoras abril 2012 – abril 2016

Órgano desconcentrado	Oficina receptora creada	Fecha de creación	Población beneficiada
Zona Registral N° I – Sede Piura	Huancabamba	12 julio de 2013	126,683
	Bambamarca	21 julio de 2013	102,328
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Olmos	28 marzo de 2014	40,642
	Cascas	11 octubre de 2013	31,109
	Mall Aventura Plaza	10 junio de 2014	318,914
Zona Registral N° V – Sede Trujillo	Centro Cívico Trujillo	21 abril de 2015	478,505
	Yarinacocha	6 octubre de 2015	97,678
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	Manantay	23 octubre de 2015	80,250
	Sihuas	21 junio de 2013	30,529
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	Santa	20 octubre de 2014	20,532
	Aucayacu	2 diciembre de 2014	38,423
	Huancayo	16 junio de 2015	116,953
Zona Registral N° X – Sede Cusco	Kimbiri	15 junio de 2012	16,865
	Pichari	15 junio de 2012	20,316
	Urubamba	8 abril de 2013	64,520
	Poder Judicial	23 diciembre de 2014	120,026
	Huaytará	14 de agosto de 2012	23,021
Zona Registral N° XI – Sede Ica	Pueblo Nuevo	21 junio de 2013	4,784
	San Francisco	15 agosto de 2013	10,560
	Parcona	9 diciembre de 2014	54,747
	Huamanga	3 setiembre de 2015	113,380
	Páucar del Sara Sara	30 noviembre de 2015	10,989
	Cayma	8 abril de 2013	91,802
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa	Sachaca	8 abril de 2013	19,581
	Yura	8 abril de 2013	25,367
	Yanahuara	29 agosto de 2013	25,483
	Alto Selva Alegre	26 agosto de 2013	82,412
	Mariano Melgar	12 octubre de 2015	52,667
	San Antonio	10 noviembre de 2014	16,048
Zona Registral N° XIII – Sede Tacna	Poder Judicial	25 noviembre de 2014	72,112
	Omate	23 diciembre de 2014	28,333
TOTAL	31 oficinas receptoras		2'335,559

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP



Conversión de oficina receptora a oficina registral, abril de 2012 – abril de 2016

Órgano desconcentrado	Oficina receptora elevada a oficina registral	Fecha de creación	Población beneficiada
Zona Registral N° I – Sede Piura	Talara	07 de abril de 2016	133,250
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Bagua Grande	31 octubre de 2014	118,597
Zona Registral N° V – Sede Trujillo	Chocope	5 noviembre de 2015	9,413
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	Aguaytía	8 enero de 2016	59,347
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	Nuevo Chimbote	8 agosto de 2014	151,127
	Miraflores	17 abril de 2013	81,932
	San Isidro	17 abril de 2013	54,206
	Surco	17 abril de 2013	344,242
Zona Registral N° IX - Sede Lima	San Miguel	17 abril de 2013	135,506
	Villa El Salvador	21 setiembre de 2013	463,014
	Comas	10 febrero de 2015	524,894
	San Borja	30 octubre de 2015	111,928
TOTAL		12 oficinas convertidas	2'187,456

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

Además de la creación de oficinas, entre el 2012 y el 2016 se han concluido proyectos de infraestructura institucional en las oficinas ya existentes, mientras que otros permanecen en ejecución o en proceso

de completar sus expedientes técnicos. Respecto a esto último, están en proceso de elaboración cinco expedientes técnicos y/o estudios definitivos de igual número de proyectos por un monto total de S/.

208' 465,638.00, que beneficiarán a nivel nacional a 24'245,844 personas. El inicio de la ejecución de los proyectos que se originen de estos estudios está previsto para el último trimestre del 2016.

Proyectos de infraestructura en oficinas registrales

CONCLUIDOS

Nombre del Proyecto	Zona Registral	Población Beneficiaria (Núm. de personas)	M ² Construidos	Monto de Inversión Ejecutada (S/)	Observaciones
Ampliación y Remodelación de la Oficina Registral de Puerto Maldonado	Z.R. N° X Sede Cusco	68,666	200.00	858,293.00	Construcción de nueva infraestructura.
Ampliación y Remodelación de la Oficina Registral de Casma	Z.R. N° VII Sede Huaraz	5,408	424.70	809,049.93	Construcción de nueva infraestructura
Ampliación y Remodelación del Edificio Rebagliati	Z.R. N° IX Sede Lima	2'683,294	Ampliación: 4,347.31 Remodelación: 808.76	15'896,539.07	Ampliación y Remodelación de infraestructura
Ampliación y Remodelación de la Oficina Registral de Chachapoyas	Z.R. N° II Sede Chiclayo	125,214	351.98	954,597.70	Ampliación y remodelación sobre infraestructura existente

EN EJECUCIÓN

Nombre del Proyecto	Zona Registral	Población Beneficiaria (Núm. de personas)	M ² Construidos	Monto de Inversión (S/)	Monto Ejecutado a La Fecha (S/.)
Ampliación y Remodelación de la Oficina Registral de Cajamarca	Z.R. N° II Sede Chiclayo	871,829	2,414.72	6'172,948.04	6'799,906.00
Ampliación y mejoramiento del Edificio Bienes Muebles	Z.R. N° IX Sede Lima	8'933,193	Ampliación: 3,922.36 Remodelación: 11.66 A demoler: 1,734.81 Área total de edificación: 5,468.02	13'708,939.26	7'681,683.00

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP



Expedientes técnicos de proyectos de infraestructura en oficinas registrales en elaboración

Nombre del Proyecto	Zona Registral	Población Beneficiaria (Núm. de personas)	Monto Declarado Viable (S/.)
Ampliación de los servicios registrales de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo	Z.R. N° II Sede Chiclayo	702,181	5'926,500.00
Ampliación de los servicios registrales de la Oficina Registral de Bagua Z.R. N° II Sede Chiclayo	Z.R. N° II Sede Chiclayo	195,385	929,956.73
Mejoramiento de los servicios de capacitación Registral de SUNARP	Sede Central	4,181	5'571,811.76
Mejoramiento de los servicios registrales de inscripción y publicidad a nivel nacional (Ex IRCN).	Sede Central	22'410,816	126'036,311.00
Ampliación y Mejoramiento de los servicios registrales de la Z.R. N° VI Sede Pucallpa	Z.R. N° VI Sede Pucallpa	933,281	7'001,059.00

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

Programas de inclusión registral

Desde el 2012, la SUNARP ha venido desarrollando estrategias de inclusión registral, en el marco de su compromiso por hacer más inclusivo el Registro y facilitar el acceso a la seguridad jurídica en especial de aquellos peruanos que viven en zonas alejadas.

SUNARP en tu Pueblo: Ir al encuentro del ciudadano

Se inició en abril de 2013 al ser creado mediante Resolución N° 069-2013-SUNARP/SN. Utiliza una "oficina registral itinerante"

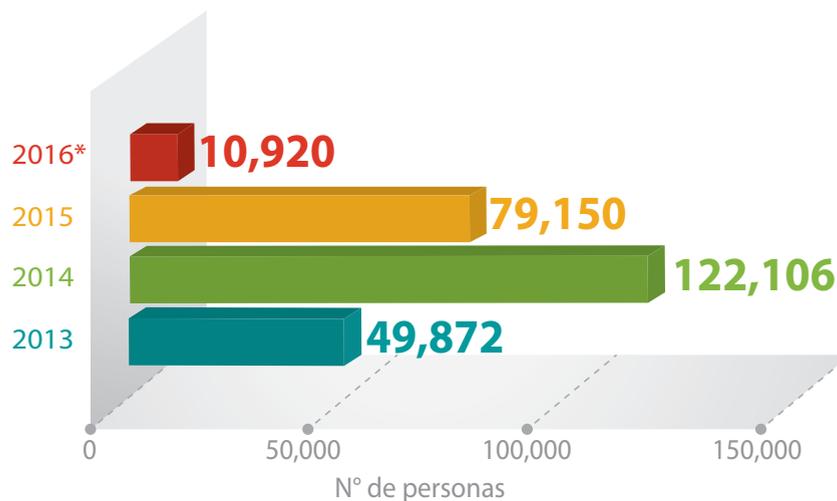
para brindar en forma rápida, efectiva y personalizada los servicios registrales de orientación, publicidad e inscripción registral, a fin que los pobladores de estas localidades gocen de los beneficios que otorga el Registro.

- Fomenta el conocimiento de los servicios registrales para que los ciudadanos puedan ingresar a la formalidad.
- Promueve el desarrollo de las personas y sus comunidades, en el marco de una cultura de calidad en la atención y democratización del servicio.

- Aspira a contribuir con la creación de condiciones básicas para el desarrollo de distritos urbanos o rurales de difícil acceso con igualdad de oportunidades para los más pobres.

Sunarp en tu Pueblo es empoderar a los ciudadanos en sus derechos de propiedad y participación, para que se conviertan en mejores ciudadanos.

SUNARP en tu Pueblo: población beneficiada



*Al 30 de abril / Fuente: Dirección Técnica Registral - SUNARP



Brigada Registral: Atención personalizada para los más vulnerables

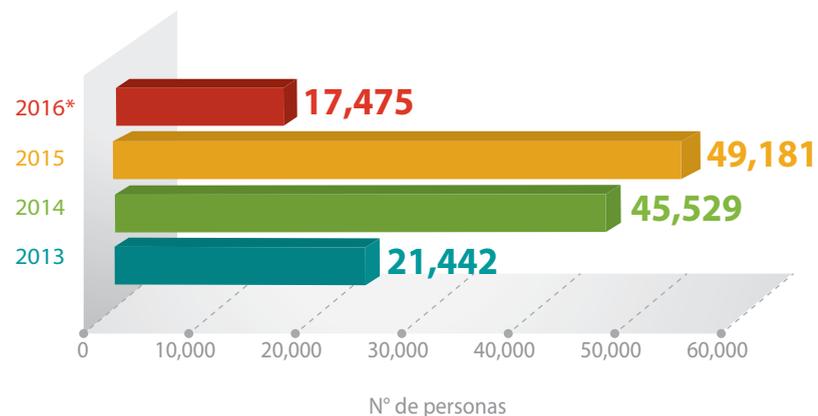
Creada por Resolución N° 022-2013-SUNARP/ SN de enero de 2013, promueve el acercamiento directo del personal de la SUNARP a cada ciudadano en su propia

vivienda, trabajo u organización social, especialmente en aquellos distritos o sectores vulnerables por factores de pobreza o pobreza extrema.

- Brinda al ciudadano información sobre los diversos servicios provistos por la SUNARP.

- Pone énfasis en el conocimiento de los servicios registrales y la importancia de proteger sus derechos a través de la inscripción y publicidad registral.

Brigada Registral: población beneficiada ^{1/}



1/ Personas atendidas en sus viviendas y locales, así como en entrevistas a transeúntes.

*Al 30 de abril

Fuente: Dirección Técnica Registral - SUNARP

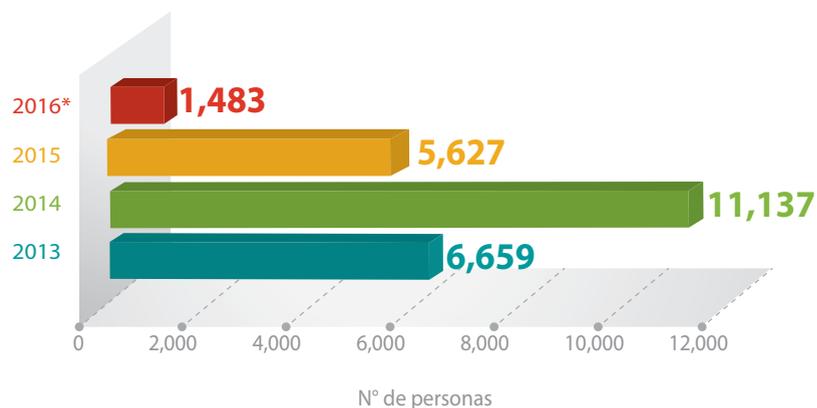


Talleres en organizaciones sociales de base (OSB): Acceso sencillo a la seguridad jurídica

Programa de orientación masiva de carácter registral creado por Resolución N° 023-2013-SUNARP/SN de enero de 2013 para ejecutarse a través de talleres focalizados a organizaciones sociales de base domiciliadas dentro del mismo distrito o localidad.

- Se dirige a aquellos sectores en situación de vulnerabilidad.
- Brinda atención especializada en aspectos registrales vinculados a las organizaciones sociales de base, de tal manera que puedan acceder al Registro de una manera simple, práctica y sencilla.
- Busca facilitar la formalización de las organizaciones, a través de la inscripción de su constitución social y demás actos posteriores, para convertirlas en sujetos de crédito y receptoras de donaciones provenientes de instituciones públicas y privadas.

Talleres OSB: población beneficiada



*Al 30 de abril
Fuente: Dirección Técnica
Registral - SUNARP



SUNARP te Escucha: Más comunicación con el ciudadano

Se crea mediante Resolución N° 171-2013-SUNARP/SN de julio de 2013. Brinda información especializada de los servicios registrales y recibe inquietudes, consultas, sugerencias o reclamos, acerca de los trámites iniciados o por iniciar ante

la institución, mediante la comunicación directa con los usuarios y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

- Busca educar y fortalecer los valores éticos de la población, dándole a conocer sus derechos y deberes como usuaria y la necesidad de vigilar la integridad en la función pública.

- Hace partícipe a la población en la lucha contra la corrupción emprendida por la entidad.

- Los mismos jefes zonales, jefes de las unidades registrales, personal de catastro y registradores públicos atienden y escuchan las sugerencias, reclamos y quejas de la población para adoptar las medidas necesarias.

SUNARP te Escucha: población beneficiada



*Al 30 de abril
Fuente: Dirección Técnica Registral - SUNARP

Registrón Informativo: Información para proteger derechos

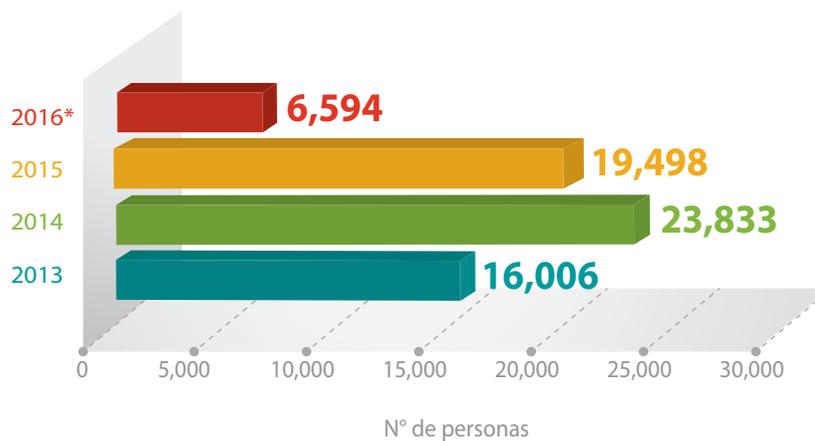
Modalidad de campaña informativa de orientación gratuita sobre los servicios registrales que brinda la SUNARP para lograr que la población de zonas urbanas y urbano marginales conozca, de manera sencilla

y lúdica, los requisitos necesarios para la inscripción y publicidad registral en todos los registros que administra la SUNARP.

■ Da énfasis en la inscripción de sus derechos de propiedad, constitución de sociedades, asociaciones y organizaciones sociales de base.

■ A través de sus módulos de información registral, busca ampliar la cultura registral de la población, reforzar la importancia de registrar sus propiedades, empresas y poderes, y demás actos inscribibles, como un mecanismo de promover los beneficios de la seguridad jurídica.

Registrón Informativo: población beneficiada



*Al 30 de abril
Fuente: Dirección Técnica
Registral - SUNARP



Talleres con comunidades campesinas y nativas: Facilitando el acceso al Registro

Busca difundir con un lenguaje claro y sencillo, las normas registrales en torno a Comunidades Nativas, tales como la guía que regula la inscripción de los actos y derechos de las Comunidades Nativas y otra similar para las Comunidades Campesinas.

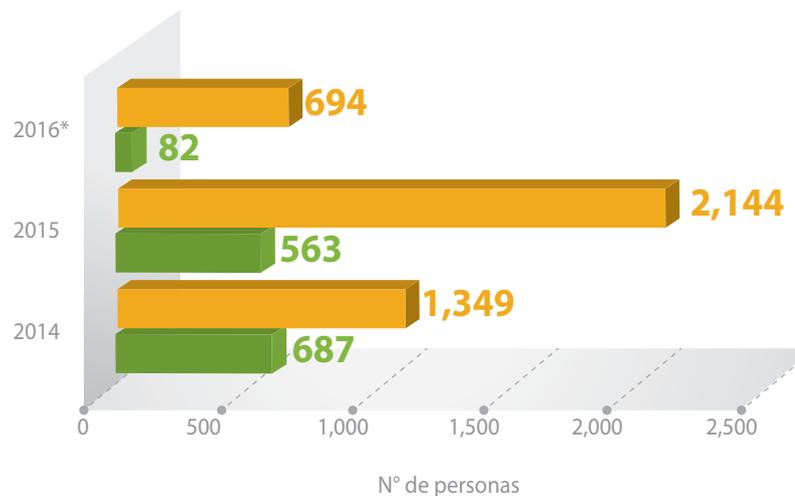
- La guía general para la inscripción de los actos y derechos de las comunidades propone pautas y recomendaciones sobre la base de las leyes vigentes para lograr un mayor número de inscripciones de las comunidades en los Registros Públicos.
- En el libro de comunidades campesinas y nativas en el Registro de Personas

Jurídicas, pueden inscribir su reconocimiento y estatutos, así como sus acuerdos de constitución de una empresa comunal, rondas comunales y fusión de comunidades campesinas, entre otros actos jurídicos.

Talleres con comunidades campesinas y nativas: población beneficiada

■ Campesinas
■ Nativas

*Al 30 de abril
Fuente: Dirección Técnica
Registral - SUNARP





SUNARP te Educa: El registro desde la escuela

Se creó por Resolución N° 104-2014-SUNARP/ SN de mayo de 2014. Es una campaña de educación registral dirigida a estudiantes desde la etapa escolar hasta la educación superior, con la finalidad de dar a conocer el sistema registral o ampliar el conocimiento que se pudiera tener acerca del mismo.

- Realiza un programa educativo en los colegios, al haber entendido que la población juvenil, ocupa un espacio significativo en la vida social, económica y política del país, más aún si provienen de hogares de humilde condición económica.
- Se dirige a estudiantes del quinto año de secundaria y alumnos de los primeros años universitarios.
- Recibe la visita de estudiantes de diversas universidades, a fin de poder mostrarles la operatividad y funcionalidad del sistema registral peruano, así como difundir entre los futuros profesionales la importancia de la función que cumple la SUNARP en términos de garantizar la seguridad jurídica.

Desde el 2012, la SUNARP ha desarrollado estrategias de inclusión registral, para facilitar el acceso a la seguridad jurídica, en especial de aquellos peruanos que viven en zonas alejadas y vulnerables.

SUNARP te Educa: población beneficiada



*Al 30 de abril / Fuente: Dirección Técnica Registral - SUNARP



SUNARP Emprendedor: Acceso a la formalización

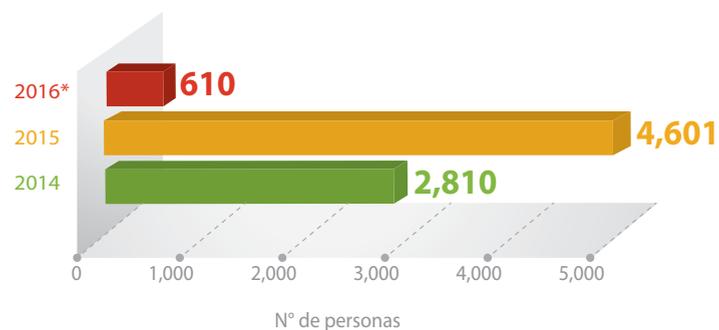
Creado en mayo de 2014 por Resolución N° 122-2014-SUNARP/SN, brinda información especializada a los micro y pequeños empresarios, acudiendo a los lugares donde realizan actividades en forma permanente,

como mercados, centros comerciales, campos feriales, a fin que conozcan las ventajas de la formalización y obtengan su personería jurídica con la inscripción registral.

Ofrece capacitación gratuita para formalizar empresas de personas emprendedoras interesadas en iniciar un negocio y a

personas que habiendo iniciado una actividad comercial necesitan formalizarse y constituirse como empresa, para acceder a los beneficios que otorga el Registro.

SUNARP Emprendedor: población beneficiada



*Al 30 de abril
Fuente: Dirección Técnica Registral - SUNARP

SUNARP te Capacita: Espacio para una mayor cultura registral

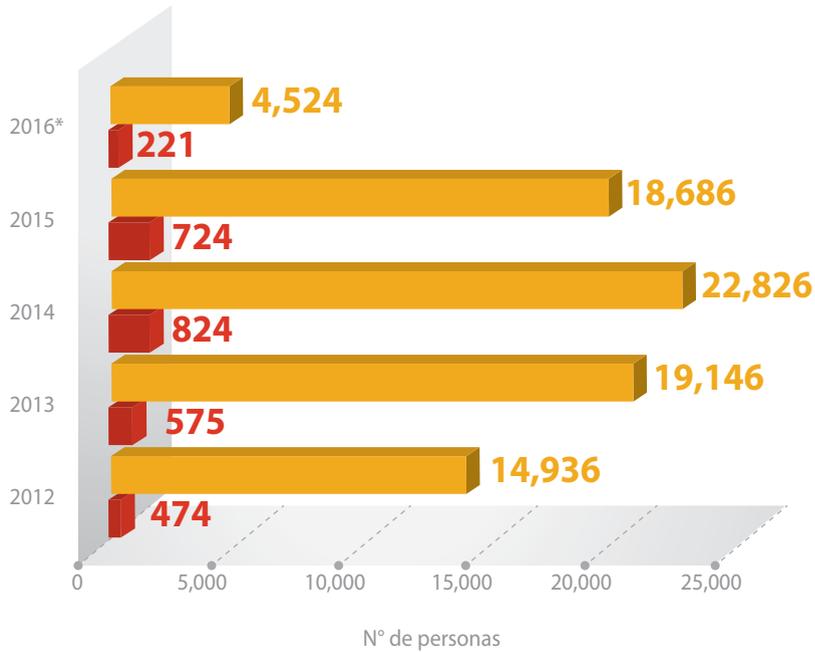
Facilita el acceso de los títulos al Registro a través de la difusión en exposiciones

gratuitas de los requisitos y procedimientos establecidos para los diferentes trámites que se llevan a cabo en la SUNARP.

Los registradores públicos, asistentes

registrales y/o abogados especializados de la SUNARP, así como los miembros de la Red de Capacitadores Registrales, prestan su valiosa colaboración para hacer posible este servicio.

SUNARP te Capacita: población beneficiada



Asistentes 
charlas 
*Al 30 de abril
Fuente: Dirección Técnica Registral - SUNARP



GRIFO F

PE
LIQ
INFLA

sarip
Sa Hogon
Ita Poblacion

Consejo de
sa Hogon
Ita Poblacion

Boys United



Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS)

Trasladan a trabajadores de diferentes instituciones públicas, con el fin de difundir los servicios gratuitos de defensa pública y acceso a la justicia, así como información y orientación de los servicios registrales a las poblaciones rurales más alejadas, la mayoría de ellas consideradas de pobreza extrema.

- Surge del proyecto denominado “Programas Sociales del Estado a pueblos apartados”.
- Es parte de la constante política de la SUNARP para descentralizar los servicios que brinda.
- En el 2015, la SUNARP participó en las PIAS Morona, Napo y Putumayo, logrando visitar a 31 pueblos amazónicos.
- Las atenciones realizadas por los representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia donde participó la SUNARP llegaron a 1,849 personas en el 2015.



Central de Atención al Ciudadano

La transparencia en la gestión de la SUNARP se ha visto complementada por la creación de la Central de Atención al Ciudadano, servicio destinado a atender consultas registrales que formulan los usuarios desde el interior o exterior del país mediante teléfono, correo electrónico y chat. Estos servicios son brindados por abogados

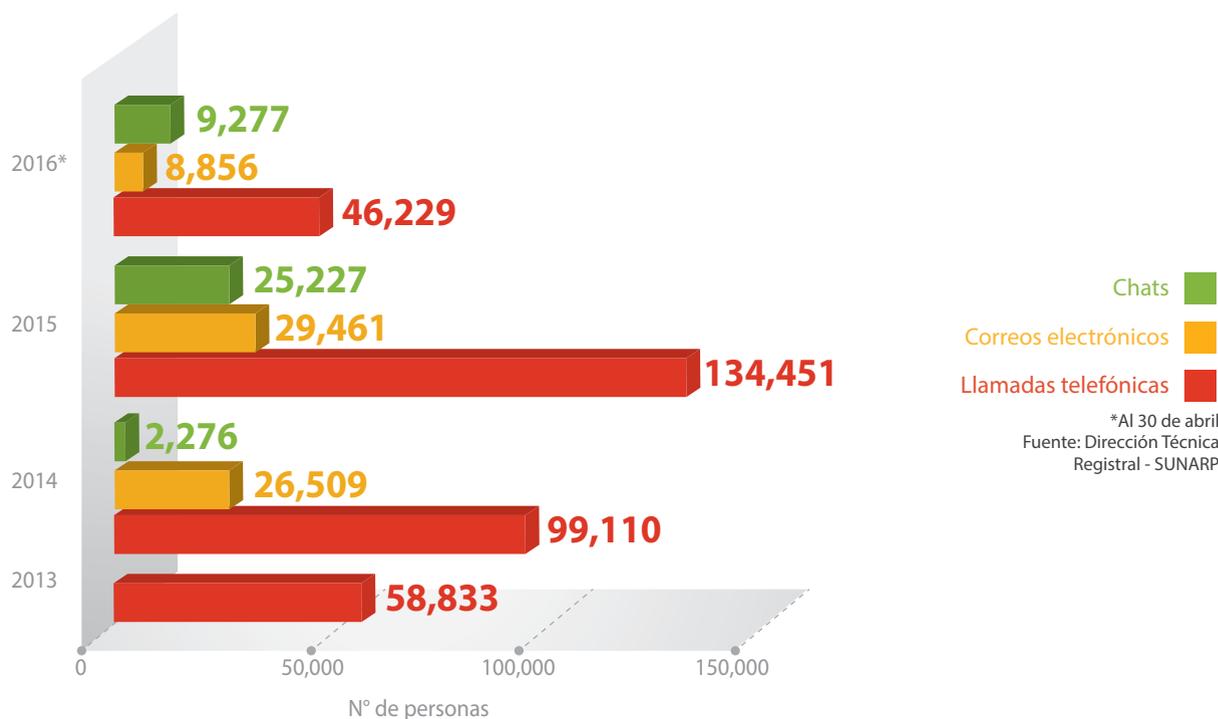
especializados en orientación sobre los trámites y procedimientos registrales, quienes absuelven dudas y consultas de los usuarios mejorando de esta forma la prestación de los servicios registrales, en el ámbito nacional.

Estos servicios de orientación no presencial fueron implementados por la SUNARP durante el 2014. El servicio de atención telefónica se denominó "Aló SUNARP", y el

ofrecido por correo se puso en operación mediante el buzón electrónico denominado consultas@sunarp.gob.pe.

A partir de noviembre de 2014 se sumó la implementación del Chat SUNARP, servicio de orientación gratuita no presencial a través del cual los usuarios pueden saber el estado de sus solicitudes de inscripción de títulos, dirección y horarios de atención de nuestras oficinas, de un modo inmediato.

Central de Atención al Ciudadano



Con el fin de brindar un mejor servicio y apoyar a las áreas de orientación ubicadas en cada oficina registral, desde noviembre de 2015 en provincias y desde diciembre de 2015 en Lima hemos implementado como proyecto piloto teléfonos IP, en las oficinas de Sullana, Arequipa, Puno y Lima (San Borja y San Juan de Lurigancho) para que los usuarios que visiten alguna de estas oficinas puedan conectarse de forma directa con la Central de Atención al Ciudadano (opción 3) para la absolución de sus consultas.

Un Registro más cercano gracias a la difusión

El uso de herramientas de comunicación para la difusión de la cultura registral ha sido una constante a lo largo de la gestión 2012-2016. Dos campañas publicitarias realizadas en el 2014 a través de medios de comunicación en el ámbito nacional, destacan por su impacto en la ciudadanía en general.

- La primera de las campañas se denominó **Importancia del Registro: Registra y Protege lo tuyo**. Su objetivo fue sensibilizar a la población nacional acerca de la protección de su seguridad jurídica que el registro y la publicidad de los servicios registrales le otorgan. Durante la campaña se puso de manifiesto la disposición de mecanismos de protección a fin de cautelar los derechos inscritos, de personas o grupos delincuenciales que presentan documentación falsa a fin de obtener beneficios indebidos, velando por los derechos de los titulares registrales contra el tráfico de terrenos.

Otro objetivo fue fortalecer la imagen de la SUNARP a través de la difusión de los mecanismos que hacen posible cumplir su misión que es otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos registrales.

Esta primera campaña se difundió en medios televisivos y radiales de cobertura nacional y local, así como diarios de cobertura nacional y local.

- La segunda campaña reforzó la anterior y tuvo como objetivo **promover la conciencia registral en la población nacional**, mediante la difusión de mensajes que motivaran el registro de bienes, servicios y derechos en la SUNARP, en especial mediante la Alerta Registral y la inmovilización de partidas.

Otro objetivo fue fortalecer la imagen de la institución mostrándola, eficiente en el combate a las estafas inmobiliarias y mafias organizadas que pretenden perjudicar a los propietarios de bienes o derechos.

Para tener el impacto deseado en la ciudadanía, dicha campaña se difundió en medios radiales de cobertura nacional, diarios de cobertura nacional a través de la difusión de un suplemento, publicidad exterior en centros comerciales en Lima y algunas provincias y el Metro de Lima.

Durante el 2015, el esfuerzo publicitario se duplicó. Cuatro campañas fueron

transmitidas en los medios de comunicación de mayor impacto y alcance, tales como: televisión de señal abierta y cerrada, radio, diarios y revistas, Internet, entre otros no convencionales.

El objetivo general de este grupo de campañas fue sensibilizar a la población nacional sobre la importancia y beneficios del Registro, así como fortalecer la imagen institucional y contribuir al posicionamiento de la SUNARP como una institución confiable al servicio del ciudadano.

Al comparar lo proyectado con los resultados obtenidos en impactos y TGRP¹ de acuerdo con el Informe Post Impacto para cada una de las campañas publicitarias, se observó que en todos los casos los resultados superaron las expectativas por lo que la exposición y la difusión del mensaje de las campañas son aún mayores. Dicho beneficio se refleja positivamente en las estadísticas de los servicios publicitados.

En ese sentido se desarrollaron las siguientes campañas:

- **SUNARP, Registra y protege lo tuyo.** Tuvo como objetivo sensibilizar acerca de la importancia del Registro y sus beneficios, posicionando a la SUNARP como la entidad que vela por la Seguridad Jurídica. Fue de carácter persuasiva-informativa y mostró a la ciudadanía los beneficios de registrar sus títulos ya sea para inscribir una propiedad o un derecho, y los riesgos de no hacerlo. Esta campaña sirvió de “paraguas” a las campañas

¹/Target Gross Rating Point. Es el resultado de multiplicar el porcentaje de personas que estuvieron expuestas a un mensaje publicitario (es decir, los GPR) por el número de veces que fueron expuestas a ese mensaje (es decir, la frecuencia). Los TGRP se acumulan al final de la campaña.



SI NO REGISTRAS TUS PROPIEDADES EN SUNARP, ¿CÓMO VAS A RECLAMAR QUE SON TUYAS?

¿Sabías que la mayoría de los problemas judiciales ocurren porque la gente no registró sus propiedades?

Vamos, registra tus bienes en Sunarp y evítate problemas y estafas.



Protegemos lo que tanto te costó

Central de atención al ciudadano SUNARP : 0800-27164 (línea gratuita)
www.sunarp.gob.pe

que la precedieron y acuñó el eslogan “Protegemos lo que tanto te costó”.

- **Alerta Registral.** Su objetivo fue difundir la Alerta Registral como un producto de la SUNARP para ayudar a los titulares registrales a proteger sus propiedades o derechos inscritos y de esta manera prevenir estafas en cualquiera de los registros. En esta campaña se apeló a la responsabilidad que hoy tienen los ciudadanos de proteger sus derechos inscritos.
- **Sistema de Intermediación Digital- SID SUNARP.** Dio a conocer el SID SUNARP, servicio que forma parte de la plataforma SUNARP en línea. Fue importante difundir este servicio ya que a través del mismo el usuario puede inscribir una empresa

en menos de 24 horas, es decir, le ahorra tiempo y dinero y no requiere desplazarse hasta una oficina registral. El trámite es, además, más seguro. Con el SID la SUNARP impulsa la economía (a través de más empresas constituidas) y contribuye a la preservación del medio ambiente, ya que el trámite es en línea y con “cero papel”.

- **APP SUNARP.** Tuvo como objetivo difundir la nueva aplicación para teléfono móvil implementada por la SUNARP como un nuevo aplicativo para los ciudadanos, disponible para las dos plataformas líderes en el mercado mundial: IOS y Android.

La APP SUNARP tiene como ventaja la conexión del usuario durante las 24 horas del día sin necesidad de

una computadora para acceder a determinados servicios. A través del APP SUNARP, el usuario podrá inscribirse en Alerta Registral, acceder al servicio de consulta vehicular, hacer el seguimiento del estado de sus títulos, realizar búsquedas de personas jurídicas, encontrar la oficina más cercana a su ubicación actual, contactar a la SUNARP a través de la Central de Atención al Ciudadano, enviar un correo electrónico o ingresar al Twitter, Facebook, Youtube y la página web institucional. Asimismo, a través de esta APP se podrá brindar información relevante para el ciudadano respecto a nuevos servicios o de algún lanzamiento o evento importante en la SUNARP.

Durante el 2016 la SUNARP ha programado cuatro campañas publicitarias, las mismas que tienen como objetivo sensibilizar y concientizar a la población nacional sobre la importancia y beneficios del Registro, fortalecer la imagen institucional y contribuir al posicionamiento de la SUNARP como una institución confiable al servicio y alcance del ciudadano que brinda seguridad jurídica. Asimismo, se busca dar a conocer los diferentes servicios que brinda la SUNARP y que ayudan al usuario a resguardar sus bienes y derechos tales como la Alerta Registral, A ello se suma el interés por informar y orientar sobre los diferentes servicios y trámites registrales y los canales de atención a disposición del ciudadano, así como también dar a conocer el servicio SID-SUNARP, el cual ha ampliado su alcance a la compraventa de vehículos y predios.

Las campañas publicitarias por desarrollar en el período 2016 son las siguientes:

■ **SUNARP y la importancia de registrar.** La inclusión de esta campaña obedece a la necesidad de continuar con la sensibilización y concientización por parte del ciudadano acerca de la importancia del Registro y los beneficios de registrar. Para ello, se necesita una campaña permanente en el tiempo que logre posicionar el mensaje y generar un cambio de actitud en la población.

Al mensaje que busca concientizar y sensibilizar se unirá el mensaje de fácil acceso gracias a la política descentralizadora de la institución.

De esta manera, se buscará posicionar a la SUNARP no solo como la entidad que vela por la seguridad jurídica, sino que también se preocupa por brindar al ciudadano facilidades para acceder a ella, poniendo a su disposición diversos canales de atención, entre ellos 173 oficinas en todo el Perú. Dicha campaña se lanzó a nivel nacional el 10 de abril de 2016.

■ **SUNARP: servicios y trámites registrales.** El objetivo de esta campaña es la difusión permanente, a nivel nacional, de la cultura registral a través de la orientación e información sobre los diferentes trámites registrales que se realizan en la institución (requisitos, plazos, costo, procedimientos, entre otros).

Asimismo, se informará a la población sobre los diferentes mecanismos normativos, tecnológicos y de gestión en beneficio del ciudadano, y sobre el acceso a los diferentes servicios que brinda la SUNARP como los servicios en línea, el nuevo aplicativo móvil de la SUNARP, entre otros.

● **Programa Radial “Hablemos Fácil con la SUNARP”.** Dentro de esta campaña está enmarcado el programa multiplataforma (RPP Radio, Capital TV y Radio Capital), el mismo que tiene como objetivo contar con un programa radial a través del cual podamos orientar e informar al ciudadano acerca

de los procedimientos y trámites de los diferentes actos registrales, atendiendo todas sus inquietudes a través de un teléfono abierto para consultas. En principio se contaría con un programa de 15 minutos hasta agosto de 2016 (en Radio Capital) con una réplica de 5 minutos en RPP, y de agosto en adelante, con un programa más amplio de 45 minutos en Radio Capital. Los microprogramas de 30 segundos en Radio Capital y RPP son el resumen de los aspectos más importantes tratados en el programa radial y los spots promocionales están orientados a promocionar el tema que se tratará en el programa (registro de propiedad inmueble, como proteger sus bienes contra fraudes, cómo emitir un poder, etc.).

Todo esto lo hacemos con un vocero de la SUNARP, el mismo que utiliza un lenguaje sencillo para el mejor entendimiento con los ciudadanos (oyentes).

El **programa radial “Hablemos Fácil con la SUNARP”** fue lanzado el 11 de abril de 2016 en Radio Capital y el 13 de abril en RPP.

● Asimismo, debemos resaltar que en el marco del programa radial **“Hablemos Fácil con la SUNARP”** se encuentra la difusión de contenidos registrales en la página web de RPP, lo que ha sido denominado **“Zona SUNARP”**, lanzado el 2 de mayo de 2016. Además, los días 9 y 16

**Hablemos
Fácil** CON

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





SUNARP ME AVISÓ QUE UN VIVAZO QUIERE VENDER MI CASA

Sunarp te ofrece gratis **ALERTA REGISTRAL**.
Un servicio que te avisa si alguien quiere adueñarse de tu casa, vehículo,
poderes, empresa o cualquier propiedad que hayas registrado.
Inscríbete en www.sunarp.gob.pe



Protegemos lo que tanto te costó

Central de atención al ciudadano SUNARP : 0800-27164 (línea gratuita)
consultas@sunarp.gob.pe

de mayo se publicará adjunto a los diarios La República y Trome, respectivamente, un suplemento denominado **“Guía Registral”**, con contenidos registrales utilitarios para los ciudadanos.

- **Alerta Registral.** Campaña publicitaria cuyo objetivo será continuar con la difusión de Alerta Registral como un producto o servicio que la SUNARP ha implementado para ayudar a los titulares registrales a proteger sus propiedades o derechos inscritos y de esta manera prevenir estafas en cualquiera de los registros. La presente campaña será lanzada a nivel nacional el 16 de mayo de 2016.
- **SID SUNARP – Ahora también para compraventa.** Mediante esta campaña publicitaria se continuará con la difusión del SID – SUNARP, servicio que forma parte de la plataforma SUNARP en Línea,

con información adicional que dé a conocer al usuario la ampliación de este servicio, pues además de la inscripción de Mypes y poderes con el SID SUNARP se podrá inscribir compraventas de inmuebles y vehículos, mediante la presentación de un parte notarial con firma digital del notario y la constancia de anotación y asiento de inscripción con firma digital del registrador.

Es importante difundir este servicio ya que a través del mismo el usuario puede inscribir una empresa en menos de 24 horas, es decir, ahorra tiempo y dinero al usuario quien ya no se desplazará hasta una oficina registral. Asimismo, el trámite es más seguro, impulsamos la economía (a través de más empresas constituidas) y contribuimos a la preservación del medio ambiente, ya que el trámite es en línea y con “cero papel”.

Lo mismo ocurre con la inscripción de

compraventa de inmuebles y vehículos, procedimiento en el que el notario es quien realiza el trámite a través del SID, con firma digital, lo que constituye un trámite más seguro ante la posibilidad de fraudes, buscando garantizar la integridad y autenticidad de los documentos presentados al Registro buscando obtener la seguridad jurídica de los actos presentados a la SUNARP. **Esta campaña será lanzada a nivel nacional el 13 de junio de 2016.**

Las exitosas campañas publicitarias iniciadas el 2014 y continuadas el 2015, estuvieron enmarcadas en una herramienta que respondiera a criterios profesionales, metodológicos y de planificación: el **Plan Estratégico de Comunicaciones**. Aprobado por la alta dirección, esta herramienta optimizó la gestión estratégica de la imagen institucional y la comunicación de la SUNARP, tanto interna como externa. En ese sentido los esfuerzos

comunicacionales de la SUNARP estuvieron dirigidos a brindar al ciudadano la información necesaria para que identifique la importancia de registrar y proteger lo suyo, así como darle a conocer los nuevos productos que hoy la SUNARP pone a su alcance para registrar y proteger sus propiedades y derechos. De este modo, la SUNARP buscó acercarse al ciudadano para que lo reconozca como la autoridad registral que le otorga seguridad jurídica y le brinda un servicio de calidad.

Una de las acciones que se hizo efectiva fue la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), por medio del cual la SUNARP contó durante el 2014 con un segmento televisivo en el programa “Bien por Casa”, que se emitió a través de Canal 7 de lunes a viernes al medio día. El citado programa tenía una audiencia familiar (target) enfocada en las amas de casa modernas y conservadoras (NSE C y D).

La planificación de la comunicación con el ciudadano que la SUNARP emprendió el 2015 fue precedida del fortalecimiento de los canales de comunicación interna. El 2013, la SUNARP adquirió un portal

de Intranet que permitió consolidar la información a nivel nacional en un solo portal, con el fin de contar con una valiosa herramienta de trabajo que permita interactuar entre colaboradores de la SUNARP, así como también disponer de información para el desempeño de sus funciones diarias. Dicho portal fue lanzado solo a la Sede Central (oficinas de Santiago de Surco y San Isidro) el 2014.

En el 2015 el portal de Intranet se optimizó para ser gestionado bajo una lógica estrictamente institucional y teniendo en cuenta las buenas prácticas de otras instituciones. La nueva propuesta del Portal de Intranet es convertirse en una valiosa herramienta de trabajo que permita la interacción entre los colaboradores de la SUNARP, así como también disponer de información que contribuya a servir mejor al ciudadano, la razón de ser de la SUNARP.

Para realizar dicha optimización se replanteó la forma de organizar y presentar la información haciendo una plataforma más amigable en general. Asimismo, se resaltaron los servicios más importantes de la institución con el objetivo de que el colaborador tenga un conocimiento más completo y detallado de los mismos al

atender alguna consulta de un usuario de los servicios registrales. En ese sentido **el 5 de febrero de 2016 fue lanzado a nivel nacional el Portal de Intranet.**

Nuestra política institucional de mejora continua en el ámbito de la comunicación también condujo a la adquisición de una solución para la difusión de contenidos audiovisuales vía circuito cerrado de TV (CCTV). Dicha solución permite el manejo eficiente de contenidos, desarrollando un canal efectivo de comunicación, que difunda entre los colaboradores de la SUNARP y ciudadanos los productos y/o servicios que se desee impulsar, a través de los televisores de cada una de las oficinas a nivel nacional, como un único canal de comunicación.

El proyecto fue concebido en una primera etapa para la Sede Central y posteriormente (junio de 2016) se implementará en cada una de las zonas registrales para difundir masivamente en la ciudadanía nuestros servicios registrales en general, así como también brindar orientación precisa respecto a los trámites que debe hacer en la SUNARP. También se logrará responder a distintas necesidades de la comunidad que tienen que ver con el desconocimiento de

nuestros servicios y productos registrales, los requisitos de los actos inscribibles, la falta de información en temas referidos al ámbito registral en general, entre otros.

Consolidación en redes sociales

La relación de la administración pública con los usuarios se está transformando, no es más la posición vertical en la que se esperaba la consulta del usuario a través de un medio unidireccional, normalmente el

sitio web. Ahora, los usuarios tienen mucha independencia, poder y espacios de mayor control donde pueden comunicarse con las marcas, esperando respuestas más concretas e inmediatas. El diálogo se hace más directo y personalizado, y una institución como la SUNARP debe estar en capacidad de adaptarse y cumplir con su misión en los nuevos espacios donde están sus usuarios.

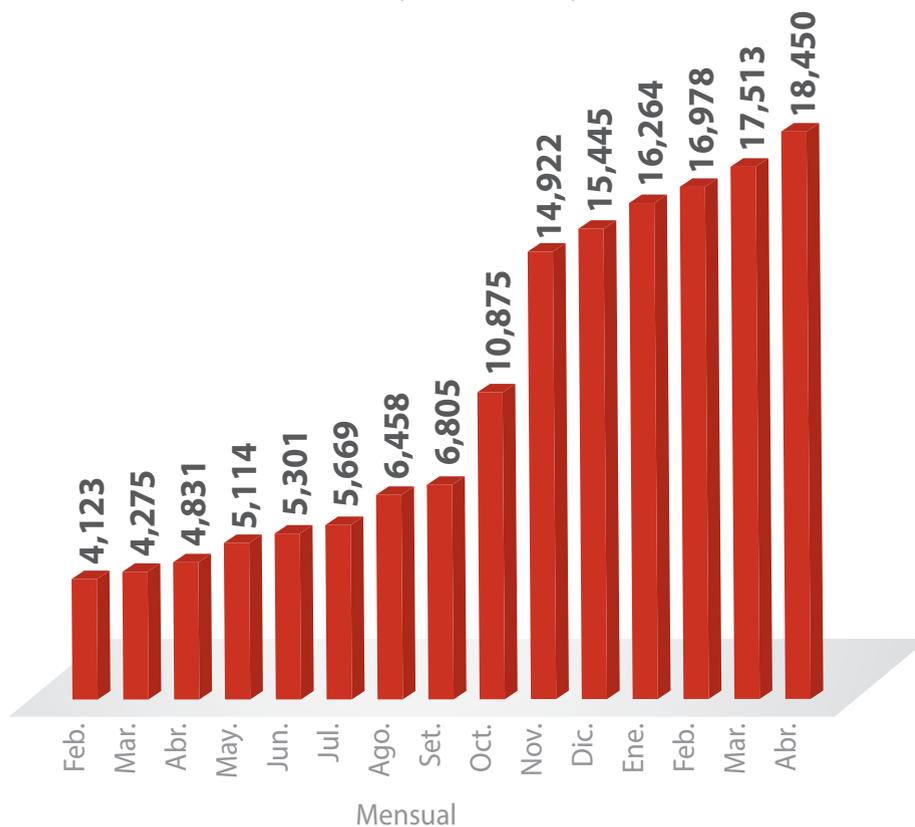
En ese sentido, la SUNARP consolidó su presencia en las redes sociales en el 2015 convirtiéndose en un canal de escucha

y de atención directa e inmediata con los usuarios, que interactúan por medio de comentarios, consultas, preguntas y sugerencias para la institución.

En el caso del Facebook, en enero de 2015, la SUNARP inició con 3,800 seguidores y al final del año, cuenta con 15,445 seguidores. Del mismo modo, en Twitter se inició el 2015 con 55 seguidores y a la fecha (abril 2016) cuenta con aprox. 1,460 seguidores.

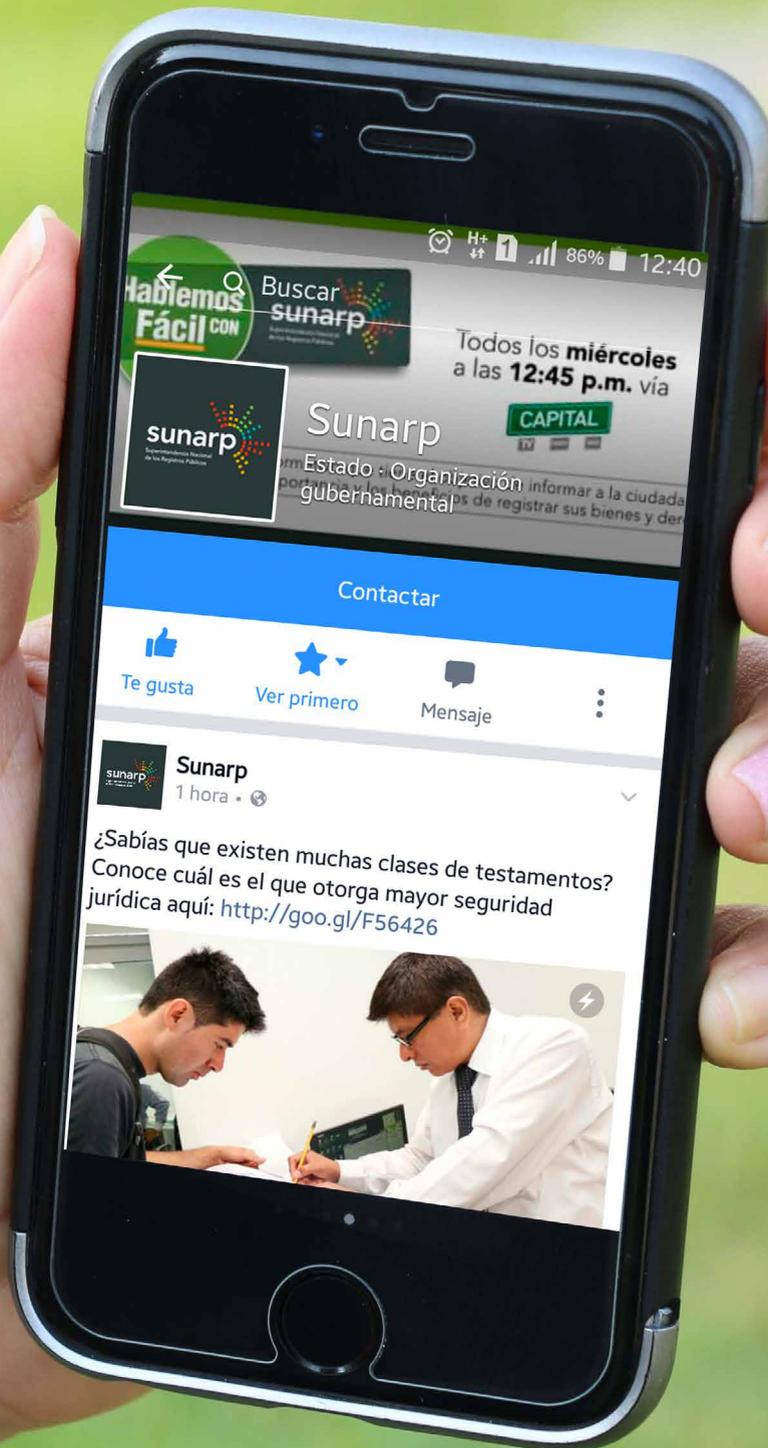
Estadística Facebook

Desde el mes de febrero 2015 a abril 2016
(Acumulado)



■ Likes

Fuente: Oficina General de Comunicaciones - SUNARP



***En referencia a
nuestro servicio
gratuito Alerta
Registral...***



Estación
autor
Ingreso 3 - 2,10
altura máxima
20

“ Sunarp ha demostrado que los cambios han sido positivos y yo también estoy en Alerta Registral para más seguridad.

...El mejor servicio: sencillo y gratuito. Con esto no tienes excusa, a proteger las propiedades. Felicitaciones Sunarp.

...Gratis, fácil de inscribirse. Difundan en todos los medios. Alerta Registral es un golazo. ” ”

Comentarios extraídos de la red social Facebook - Sunarp

04

HACIA UN
REGISTRO CON
ROSTRO HUMANO,
MÁS SEGURO Y
TRANSPARENTE







04

HACIA UN REGISTRO CON ROSTRO HUMANO, MÁS SEGURO Y TRANSPARENTE

Reforma normativa, tecnológica y de gestión

La SUNARP emprendió desde el 2012 una constante lucha contra la corrupción valiéndose de la implementación de diversos mecanismos que garantizan la seguridad jurídica de quienes acuden al Registro a inscribir sus derechos, con la finalidad de evitar fraudes y promover la transparencia. Estas acciones se han desplegado en tres niveles – normativo, tecnológico y de gestión-.

Por un lado, pensando en cómo hacerle la vida más fácil al ciudadano se enfocó en emitir normas que mejoren el servicio registral desde el inicio del periodo. Una

gestión óptima de la SUNARP requería un marco adecuado de actuación sustentado en una normativa moderna, simplificada y, sobre todo, con respeto a los mandatos constitucionales que recogen la actualización de las prácticas que favorecen el acceso de los usuarios a la seguridad jurídica que los Registros Públicos le otorgan.

Pero, adicionalmente, la eficiencia en su gestión debía también sustentarse en el uso estratégico de la tecnología. Cada uno de los registros a su cargo y, de manera transversal, cada una de sus funciones en el ámbito de

su competencia requerían un significativo proceso de modernización tecnológica en beneficio de la seguridad jurídica de los ciudadanos. El fortalecimiento permanente de sus colaboradores fue su mejor aliado.

La reforma normativa para fortalecer el sistema registral

En setiembre de 2012, una de las primeras medidas normativas adoptada por la SUNARP apuntaba a dotar al sistema de la mayor simplificación. La modificación del artículo 145 del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento General de los

Registros Públicos buscó así establecer de modo expreso que ya no sería requisito de admisibilidad la exigencia del recibo de pago del derecho registral. Esta acción permitió dar cumplimiento a lo dispuesto en el 2004 por el Tribunal Constitucional y en el 2006 ratificado por el Tribunal Registral.

La preservación de la seguridad jurídica fue la razón de un conjunto de normas que, una vez iniciada la gestión 2012-2016, empezaron a construir en los Registros Públicos un espacio de protección de los derechos ciudadanos. Tres medidas normativas del 2012 fueron parte de este objetivo de la SUNARP:

- En setiembre se reguló la **anotación por presunta falsificación de instrumentos extraprotocolares y de constancias de acreditación de quórum** y se establecieron los procedimientos para extender una anotación en el Registro de Personas Jurídicas cuando se detecten inscripciones en mérito de instrumentos extraprotocolares y constancias de quórum falsas. Esta norma se constituyó en una herramienta para poner en conocimiento que un título que contiene presuntamente documentos falsificados ha sido incorporado en los Registros Públicos, evitando que los operadores registrales adquieran derechos que pueden ser materia de cuestionamientos.

- Asimismo, se modificó la directiva del **bloqueo por presunta falsificación de documentos**, en el sentido que para este procedimiento, el denunciante no

se encuentra facultado para interponer recursos administrativos contra lo resuelto por el jefe zonal competente.

- Antes de concluir el año y en el marco de un convenio suscrito con el Poder Judicial, la SUNARP reguló la **presentación electrónica de títulos referidos a medidas cautelares emitidas en una primera etapa por los juzgados comerciales de Lima**, para ser anotados en el Registro de Predios y en el Registro de Personas Jurídicas bajo la competencia de la Oficina Registral de Lima de la Zona Registral IX, estableciendo los procedimientos para que los magistrados puedan presentar electrónicamente partes judiciales referidos a anotaciones de demanda o embargos. Esta medida reduciría considerablemente los plazos que transcurrirían desde que se dictaba la medida judicial hasta que se lograba inscribir, y reforzaría el principio judicial

por el cual la medida cautelar se dictaba sin consentimiento de la parte afectada.

En el 2013, el perfeccionamiento y predictibilidad del marco normativo relacionado con las inscripciones en los diferentes registros administrados por la SUNARP fue una prioridad. Por ello, en febrero, se regularon los **procedimientos destinados a facilitar y propiciar las solicitudes de inscripción de los diversos actos y derechos de las personas jurídicas**, como consecuencia de casos detectados en la casuística registral. Gracias a esta norma -que se reflejó en el Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas-, se generó predictibilidad mediante la indicación de actos inscribibles y no inscribibles en el Registro de Personas Jurídicas y se regula los supuestos de mayor incidencia sobre observaciones registrales, a fin de generar predictibilidad en los usuarios.





En el caso del registro vehicular, **el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular emitido en febrero estableció innovaciones informáticas** a fin de facilitar el servicio registral al público usuario. También se implementó el formato de inmatriculación electrónica que elimina la posibilidad de cometer errores materiales en las características registrables del vehículo, así como la reducción de estos en los datos del propietario. Esta norma constituyó un antecedente de la implementación con alcance nacional del módulo de notarios e instituyó el módulo de empadronamiento de concesionarios, importadores y fabricantes, a fin de facilitar la obtención de información necesaria para la inscripción de las inmatriculaciones vehiculares y de más actos (transferencias, cambios de características, etc.).

Finalmente, en mayo, se **emitió el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios** que modifica los criterios registrales vinculados a dicho registro y da pautas y lineamientos que los agentes económicos puedan observar para los posibles negocios jurídicos que realicen.

Por su parte, cuatro organizaciones representativas del país fueron susceptibles de reglamentación durante el 2013.

En primer lugar, **se reguló la inscripción de los actos y derechos de las comunidades nativas**. A través de una directiva, se sistematizó la normativa registral existente a fin de uniformizar los criterios de calificación existentes y propiciar una correcta función registral que facilite y viabilice la inscripción de sus actos en el Registro de Personas Jurídicas y en el Registro de Predios, sin

que ello implique una afectación directa a su situación jurídica o al ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos. Los lineamientos fueron especiales y flexibles para facilitar el acceso de las comunidades nativas a los servicios de los Registros Públicos. En segundo lugar una normativa de similares características fue emitida para la **inscripción de los actos y derechos de las comunidades campesinas**, la misma que fue traducida al quechua (variantes Chanka y Áncash) y Aimara.

Este marco fue complementado posteriormente con una “Guía general para la inscripción de actos y derechos de las comunidades nativas” como un libro virtual y físico con pautas y recomendaciones para inscribir los actos y derechos de las comunidades nativas en el Registro de Personas Jurídicas y el Registro



de Predios, y dirigida principalmente a todos los pueblos indígenas amazónicos peruanos, como son el pueblo Achuar, Awajún, Asháninka, Bora, Wampis, entre otros. Dicha guía fue traducida a las lenguas: shipibo, Awajún y Asháninka.

En tercer lugar, **se normó la inscripción de actos y derechos de las instituciones de la Iglesia Católica** para establecer un tratamiento uniforme para los criterios de calificación e inscripción registral, de las instituciones de la Iglesia Católica con personería jurídica de carácter público y de carácter privado.

En cuarto lugar, se **establecieron regulaciones para la inscripción de los actos y derechos de las organizaciones sociales de base** y una guía para tal fin.

Ese mismo año se aprobó la **directiva sobre saneamiento catastral** mediante la cual se

regulan los mecanismos que viabilizan la anotación preventiva, liquidación, trámite de oposición y formulación de medios impugnatorios previstos en el artículo 62 del reglamento de la Ley N° 28294 sobre saneamiento catastral. Con ello se otorgó mayor seguridad jurídica, al introducirse precisiones y reforzar la notificación a los colindantes, regulando los plazos del trámite, el ingreso de las oposiciones y otros aspectos necesarios para el ejercicio del derecho de defensa de los administrados.

Otras disposiciones emitidas por la SUNARP como respuesta a normativas nacionales o como mejoramiento de aspectos vinculados a inscripciones y publicidad registral complementaron la mejora del marco normativo registral en el 2013:

- **Procedimientos para que los notarios puedan presentar electrónicamente la solicitud del bloqueo registral y**

la minuta escaneada. La calificación y eventual inscripción del bloqueo registral presentado electrónicamente se dio en 24 horas a partir de estas disposiciones, lo que constituye actualmente un mecanismo alternativo al actualmente vigente, mucho más rápido y eficiente, dado que no se requeriría la presentación de documentos físicos.

- **Aplicación de las tasas preferenciales para personas que domicilian en zonas consideradas pobres, de extrema pobreza y de frontera en el procedimiento registral,** identificando los supuestos contemplados en la norma, como el domicilio de los interesados y la ubicación de los predios.
- **Delimitación de la función y responsabilidad de las instancias registrales respecto a la verificación**

por comprobación biométrica de las huellas dactilares, a través del servicio que brinda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), para los siguientes actos: (i) actos de disposición y gravamen de sus bienes; y (ii) actos de otorgamiento de poderes con facultades de disposición o gravamen de sus bienes.

- **Regulación de los efectos registrales generados por las anotaciones preventivas** sobre casos de falsedad documentaria y suplantación de identidad expedidas por los notarios públicos.
- **Menores plazos de atención para las solicitudes de publicidad registral compendiosa cuando se formulen en oficinas registrales no competentes** y posibilidad de solicitar virtualmente la publicidad registral compendiosa a nivel nacional y efectuar reingresos por observaciones, a través de Mesa de Partes.
- **Expedición de copias simples y certificados literales de partidas registrales del Registro de Derechos Mineros**, en cualquier oficina registral a nivel nacional, a pesar de que en la oficina donde se solicite no se cuente con dicho registro.

Finalmente, mediante el **Reglamento de Inscripciones de Bienes vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal en el Registro de Bienes Muebles** se estableció la regulación para la anotación preventiva y posterior inscripción de

la maquinaria a fin de cumplir con el proceso de formalización de la minería. La anotación preventiva de la maquinaria permitiría tener información de los bienes que estaban formando parte del proceso de formalización de dicha minería. Asimismo, una vez formalizada la actividad minera, la inscripción definitiva de la maquinaria y la expedición de la tarjeta de identificación del bien mueble facilitarían las acciones de control y fiscalización contra la minería informal e ilegal.

El 2014 estuvo orientado normativamente hacia la precisión del marco para las inscripciones, su cobertura y su calidad. La **regulación de la inscripción de medidas cautelares** se hizo extensiva para las inscripciones provenientes de medidas como la incautación, pérdida de dominio, subasta por venta anticipada a favor de la Comisión Nacional de Bienes Incautados (Conabi).

En el mismo sentido y esta vez para optimizar el control por parte de las instancias registrales y evitar inscripciones provenientes de laudos arbitrales irregulares o fraudulentos, se modificó el Reglamento General de los Registros Públicos y se derogaron artículos referidos a otros reglamentos de inscripciones, estableciéndose **pautas para la calificación de los títulos que contienen laudos arbitrales**. También, se consideró pertinente precisar de manera expresa que no será inscribible el laudo arbitral que afecte a un tercero que no es parte en el proceso arbitral que no suscribió el convenio arbitral.







Asimismo, se reguló la emisión de los **informes técnicos de las solicitudes de búsquedas catastrales**, dado que en el pasado al efectuarse inscripciones sin un respaldo de las oficinas de catastro se generaban duplicidades y superposiciones. De esta manera, esta norma ha aportado tanto para facilitar el trabajo de manera uniforme y estandarizada en las oficinas de catastro a nivel nacional, así como hacer de conocimiento de los usuarios en general los requisitos y procedimientos que se utilizan para emitir el certificado de búsqueda catastral.

También en materia de catastro, en julio de 2014 se precisaron los actos inscribibles en el Registro de Predios y en otros registros que requieren informe previo del área de catastro para acceder a su inscripción; y se establecieron los requisitos técnicos que deben contener los planos y memorias descriptivas que se presenten al Registro

para sustentar la inscripción de tales actos. Dicha norma tuvo como objetivo coadyuvar en la implementación de la Base Gráfica Registral de manera más idónea al permitir identificar de forma unívoca la ubicación de cada predio que accede al Registro, evitando inexactitudes, duplicidades y superposición de partidas registrales. Además, se implementó un nuevo **servicio de publicidad registral denominado “Base Gráfica Catastral en Archivo Digital”**, a través del cual se entrega copia de planos en un disco compacto mediante el programa AutoCAD. La tasa registral por dicho servicio se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-JUS.

En el ámbito de la publicidad registral, **la rogatoria verbal fue un aspecto regulado el 2014**. Se dispuso que los servicios de boleta informativa del Registro de Propiedad Vehicular, y de copia simple y copia literal de partidas registrales - que

tengan hasta diez páginas -en los demás registros, se soliciten verbalmente, lo que permite agilizar el servicio de publicidad registral, eliminándose para los servicios antes señalados la utilización de formularios. Pero, además, este servicio genera un ahorro importante a la Entidad en lo que respecta a la adquisición de formularios. Asimismo, esta reforma permitió la desaparición de las colas de entrega de formularios y una oportuna atención de los ciudadanos.

Complementariamente, se emitió una disposición que permite a los cajeros poder emitir y certificar copias literales de partidas cuya cantidad de hojas sea menor a 11 páginas, a fin de agilizar la atención al usuario.

Respecto a la calidad del servicio de inscripción registral, se establecieron **pautas a seguir en el control de calidad del servicio de inscripción y la emisión**

de lineamientos registrales. Con ello se ha buscado brindar un servicio óptimo, eficiente y eficaz del servicio de inscripción, pues sobre la base del informe que contiene los resultados y acciones efectuados por las instancias registrales, se busca identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio registral, mediante la unificación de criterios divergentes, obtener mayor predictibilidad y optimizar los plazos de atención.

El 2014 se aprobaron los **lineamientos para uniformizar la manera de incorporar la información de los titulares registrales en el índice del Registro de Predios, Registro de Sucesiones Intestadas, Testamentos y el Registro de Personas Jurídicas.** Asimismo, se buscó estandarizar los procedimientos que realizan los órganos desconcentrados para la gestión y actualización del referido índice.

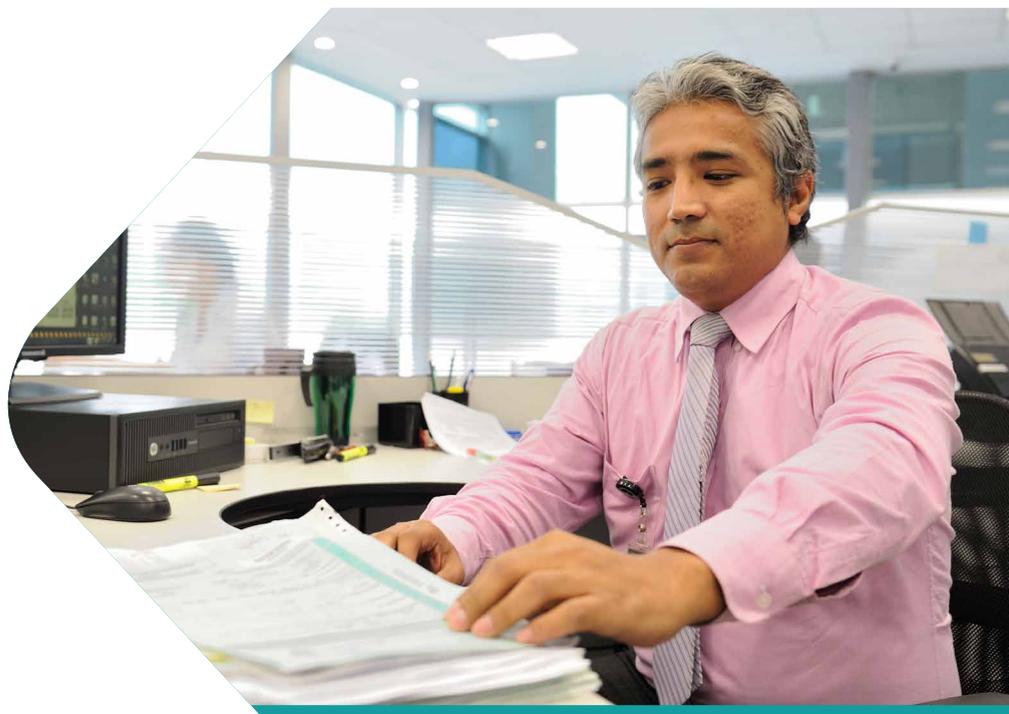
Posteriormente, se realizan supervisiones de dichas actualizaciones, con la finalidad de avanzar en la labor de estandarización y gestión adecuada de la información de participantes y titulares registrales, la misma que se ingresa en forma estructurada en los sistemas informáticos registrales. El propósito último es que, al solicitar servicios de publicidad de estos registros jurídicos, el usuario pueda obtener una información cierta respecto de los participantes que están o no incorporados en un registro como titular o participante.

También en dicho año se aprobaron los nuevos formularios de solicitud de reserva de persona jurídica y de solicitud de rectificación de inscripción, con la finalidad de hacerlos uniformes a nivel nacional y reducir la complejidad en su llenado, en beneficio de los usuarios. En el caso del formulario de solicitud de reserva

de nombre de persona jurídica, se da la posibilidad al usuario de consignar hasta tres denominaciones sociales a diferencia del anterior formulario en el que solo se podía consignar una denominación.

Antes de finalizar el 2014, se aprobaron los lineamientos que permiten, dentro del procedimiento de inmatriculación de vehículos, uniformizar la manera de presentar y calificar los comprobantes de pago electrónicos cuya obligación de utilizarse ha sido dispuesta por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat). Estos lineamientos permiten homogeneizar dicho procedimiento ante los órganos desconcentrados de la SUNARP haciéndolo más predecible para el usuario.

La SUNARP emprendió desde el 2012 una constante lucha contra el fraude inmobiliario valiéndose de la implementación de diversos mecanismos que garantizan la seguridad jurídica de quienes acuden al Registro a inscribir sus derechos, con la finalidad de evitar fraudes y promover la transparencia.





En el 2015, continuaron las acciones normativas de la SUNARP para acompañar el proceso de modernización de los registros y, en especial, minimizar los riesgos de comportamientos fraudulentos:

- A inicios del año se emitió una **norma con el objetivo de regular el servicio de presentación telemática de constitución de embargos coactivos** en forma de inscripción solicitados por ejecutores coactivos de la Sunat. Este servicio permite que la generación de los asientos de presentación se realice en forma inmediata luego de haberse emitido la respectiva resolución coactiva, contribuyendo a la celeridad en la implementación de las medidas cautelares y evitando así la evasión de la decisión administrativa. Desde su puesta en producción hasta abril de

2016 se atendieron 1,741 solicitudes de embargo coactivo generadas en forma virtual.

- Otra norma emitida ese año estableció **lineamientos que deben seguir las instancias registrales en la calificación de las escrituras imperfectas**. El objetivo de esta norma fue establecer los criterios de calificación de los actos contenidos en dichos instrumentos y, por ende, un grado de predictibilidad idóneo en la calificación de los títulos que contienen escrituras imperfectas, así como fortalecer la seguridad jurídica evitando la inscripción de escrituras imperfectas fraudulentas.
- También **se reguló la acreditación de los notarios y sus dependientes ante el Registro para contrarrestar**

la falsificación documentaria. Para ello, se reguló los alcances del módulo denominado Sistema Notario para ser utilizado por los notarios y por los funcionarios o servidores de la SUNARP. Por un lado, los notarios podrían ingresar el registro de sus dependientes, sellos, firmas u otra información con el fin de contrarrestar el riesgo de la presentación de documentos falsificados; y, por otro lado, la SUNARP podría contar con información relevante en la prevención de falsificación de documentos notariales que pueda ser presentada al Registro.

- Además, se aprobaron los **formularios de adquisición y de bloqueo registral**, así como los respectivos anexos que serán utilizados **para la adquisición de inmuebles para la ejecución de**



obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 (Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura).

- Asimismo se aprobó la directiva que regula en sede registral el trámite de los actos inscribibles referidos al proceso de adquisición, expropiación y transferencias de inmuebles de propiedad del Estado previstos en el Decreto Legislativo N° 1192.
- Antes de concluir el año, se aprobó un nuevo **Reglamento del Servicio de Publicidad Registral** para mejorar la publicidad registral y generar mecanismos que coadyuven a la

predictibilidad. Dicho cuerpo legal está destinado a uniformar los diversos criterios y procedimientos existentes en todo el país para la expedición de publicidad registral. La norma sistematiza y regula los procedimientos a seguir para la generación de los diversos productos que la entidad ofrece relacionados con el servicio de la publicidad registral.

La aprobación de este reglamento se produce en un contexto en el que existe un considerable incremento de la demanda del servicio de publicidad registral, circunstancia que amerita adoptar medidas eficientes y predecibles que satisfagan las necesidades de los usuarios del Registro.

La **interconexión entre dos importantes registros** también fue normada en el 2015, a través del establecimiento de disposiciones

sobre la funcionalidad y alcances del sistema de correlación del Registro de Predios y del Registro Personal. La finalidad de este sistema que hace uso de una aplicación informática busca, por un lado, incorporar información gratuita en la publicidad del registro de predios mediante un aviso donde se le informe al usuario si el titular registral de un predio tiene, a su vez, una inscripción en el Registro Personal de la oficina registral donde se encuentra inscrito el predio. Por otro lado, busca incorporar datos en el Sistema de Información Registral (SIR) que permita conocer al área registral, si el titular registral de un predio también tiene una inscripción en el Registro Personal.

Otros dos registros y su vinculación de una manera simplificada también formaron parte de la modernización de los Registros Públicos en el 2015. Nuevamente, una norma



permitió que la inscripción de la sucesión en el Registro de Sucesiones Intestadas y de la transferencia consecuente en el Registro de Predios pueda realizarse con un único trámite y en mérito al mismo título, con lo cual se buscó evitar que el usuario realice un procedimiento registral adicional para que los inmuebles dejados por la persona fallecida puedan ser inscritos a favor de sus herederos.

La importancia de la función normativa en la SUNARP se hizo evidente también en el periodo 2012-2016 con la aprobación de normas en el ámbito del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo que estuvieron basadas en propuestas normativas de la SUNARP y

que se dirigieron esencialmente a enfrentar el fraude registral.

El 26 de marzo de 2015 se publicó la Ley N° 30313, **Ley de oposición al procedimiento de inscripción registral en trámite y cancelación del asiento registral por suplantación de identidad o falsificación de documentación** y modificatoria de los artículos 2013 y 2014 del Código Civil y de los artículos 4 y 55 y la quinta y sexta disposiciones complementarias transitorias y finales del Decreto Legislativo N° 1049. Dicha norma recoge varias propuestas normativas elaboradas por la SUNARP con el fin de establecer una serie de disposiciones en el

procedimiento registral de la inscripción, siendo la más importante el supuesto de la cancelación de un asiento registral en sede administrativa, a causa de haberse efectuado suplantación de identidad o con documentos falsos presentados al Registro. Asimismo, se autoriza a la SUNARP a establecer la formalidad que estos deben tener; por ejemplo, la escritura pública, lo cual permitirá identificar plenamente al árbitro y las partes. Se modifica, además, la competencia notarial por lo que, a partir de la vigencia de la Ley, los notarios podrán extender escrituras públicas de transferencia y gravamen únicamente de predios ubicados en la provincia en la cual el notario tiene competencia.

De esta manera, esta norma abarca cuatro ámbitos.

Ámbito registral.

1. Oposición al procedimiento registral:

Se crea la oposición al procedimiento de inscripción registral, disminuyendo así el riesgo de la inscripción de un título fraudulento, sea por falsedad o suplantación. Esto permitirá que, en aquellos casos en los que la autoridad o funcionario se percate o sea advertido de la presentación de un título falso o en el que se ha suplantado a una de las partes, pueda oponerse a la inscripción, lo cual implicaría que el registrador tache el título. No se está afectando la naturaleza especial del procedimiento registral que sigue siendo no contencioso.

2. Cancelación administrativa de asiento registral:

Se crea la posibilidad de que la misma SUNARP cancele una inscripción cuando esta ha sido extendida con documentos falsos o producto de una suplantación. Con esto se evita que la víctima de la estafa, deba acudir al Poder Judicial para luego de un largo proceso logre la cancelación del asiento falso.

Ámbito arbitral.

3. En cuanto a la problemática de los laudos arbitrales, se faculta a la SUNARP a establecer la **formalidad que deben tener los laudos arbitrales** cuando resuelvan una controversia que va requerir la inscripción de algún acto o derecho en

el registro. Se busca evitar la inscripción de laudos falsos, identificar plenamente a los árbitros y conservar el expediente arbitral. En esta línea se podría exigir por ejemplo la formalización vía protocolización.

Ámbito notarial.

4. Se restringe la competencia notarial para **extender escrituras de transferencia y gravamen únicamente de los bienes ubicados en la provincia en la cual el notario tiene competencia**. Así, un notario de Moyobamba ya no podrá otorgar una escritura para vender un predio ubicado en Lima. No aplica para transferencias mortis causa, para escrituras consulares ni para escrituras que contengan dos o más bienes ubicados en distintas provincias, en cuyo caso es competente cualquier notario de algunas de dichas provincias.

5. Se establece la **obligación del notario de identificar la identidad de los otorgantes**

a través de la base de datos del Reniec y en el caso de extranjeros a la base de datos de la Dirección Nacional de Migraciones. Esto último para evitar que se creen identidades falsas de supuestos extranjeros para generar instrumentos fraudulentos.

Ámbito del Código Civil

6. Se agrega un párrafo al artículo 2013 del Código Civil a fin de permitir la cancelación administrativa y precisar que la inscripción no convalida los actos que sean nulos o anulables.

De otro lado, la SUNARP participó junto

con otras instituciones, en la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley, el mismo que se encuentra listo para aprobación por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el marco de la **Ley N° 30336 que delega en el Poder Ejecutivo facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana**, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado; y específicamente en el literal f) del artículo 2 de la citada ley, se establece la facultad de legislar para optimizar el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica previniendo la comisión de fraudes y la afectación de derechos de terceros. Bajo ese contexto, la SUNARP realizó propuestas legislativas, que posteriormente sirvieron de base para la aprobación de las siguientes normas tendientes a fortalecer la seguridad jurídica que brinda el Registro:

a) Decreto Legislativo N° 1209 que establece el procedimiento a seguir para la inmatriculación de predios de propiedad privada de particulares en el registro de predios, con el fin de coadyuvar en la prevención de la usurpación y de los conflictos sobre el derecho de propiedad predial.

b) Decreto Legislativo N° 1231 que modifica e incorpora normas y disposiciones al Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje. La finalidad de dicha norma es garantizar la seguridad jurídica,

previniendo la comisión de fraudes en la expedición de decisiones y laudos arbitrales que tienen como destino la inscripción registral. Con esta norma se adoptan acciones preventivas contra la delincuencia y el crimen organizado sin necesidad de desnaturalizar la institución arbitral y la función registral. La modificación permitirá que los ciudadanos conozcan si sus predios están inmersos en un proceso arbitral, con el objetivo de evitar que se lleven a cabo procesos arbitrales con desconocimiento del titular registral. Asimismo, se establece que cuando un laudo afecte a alguien que no ha suscrito el convenio, el árbitro deberá justificar su decisión, con el fin de evitar laudos arbitrales que afecten a un tercero.

c) Decreto Legislativo N° 1232 que modifica diversos artículos y disposiciones complementarias transitorias y finales del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado. Con la dación de esta norma, los notarios emplearán lectores biométricos con el fin de evitar casos de suplantación. La norma citada establece las formas cómo un notario deberá dar fe

de la identidad al otorgar instrumentos notariales. Entre otras disposiciones, se establecen nuevas formalidades para la apertura de nuevos libros de actas en caso de robo o extravío.

De otro lado, se establece que los notarios deberán emplear el Módulo Sistema Notario implementado por la SUNARP y que los dota de una herramienta informática que les permite incorporar información de sus dependientes, sellos, firmas u otra información que sea habilitada en el sistema para coadyuvar a contrarrestar el riesgo de la presentación de documentos notariales falsificados.

También se dispone que a partir de febrero de 2016 los partes notariales que contengan actos inscribibles en el Registro de Mandatos y Poderes e inscribibles en la Oficina Registral de Lima, deberán presentarse en forma electrónica mediante el SID SUNARP, evitándose una de las modalidades empleadas por el crimen organizado.





De otro lado, se emitieron normativas para la **Inmovilización Voluntaria y Temporal de Partidas en el Registro de Predios**, como mecanismo de seguridad para generar el “cierre” temporal de la partida registral referida a un predio, hasta cumplir con un procedimiento especial de verificación de autenticidad de títulos o hasta que opere la caducidad del asiento de inmovilización. Es una herramienta destinada a luchar contra la falsedad documentaria, para evitar los fraudes inmobiliarios. Desde diciembre de 2013 hasta abril de 2016 se han presentado un total de 6,296 solicitudes de inscripción para inmovilizar partidas del Registro de Predios.

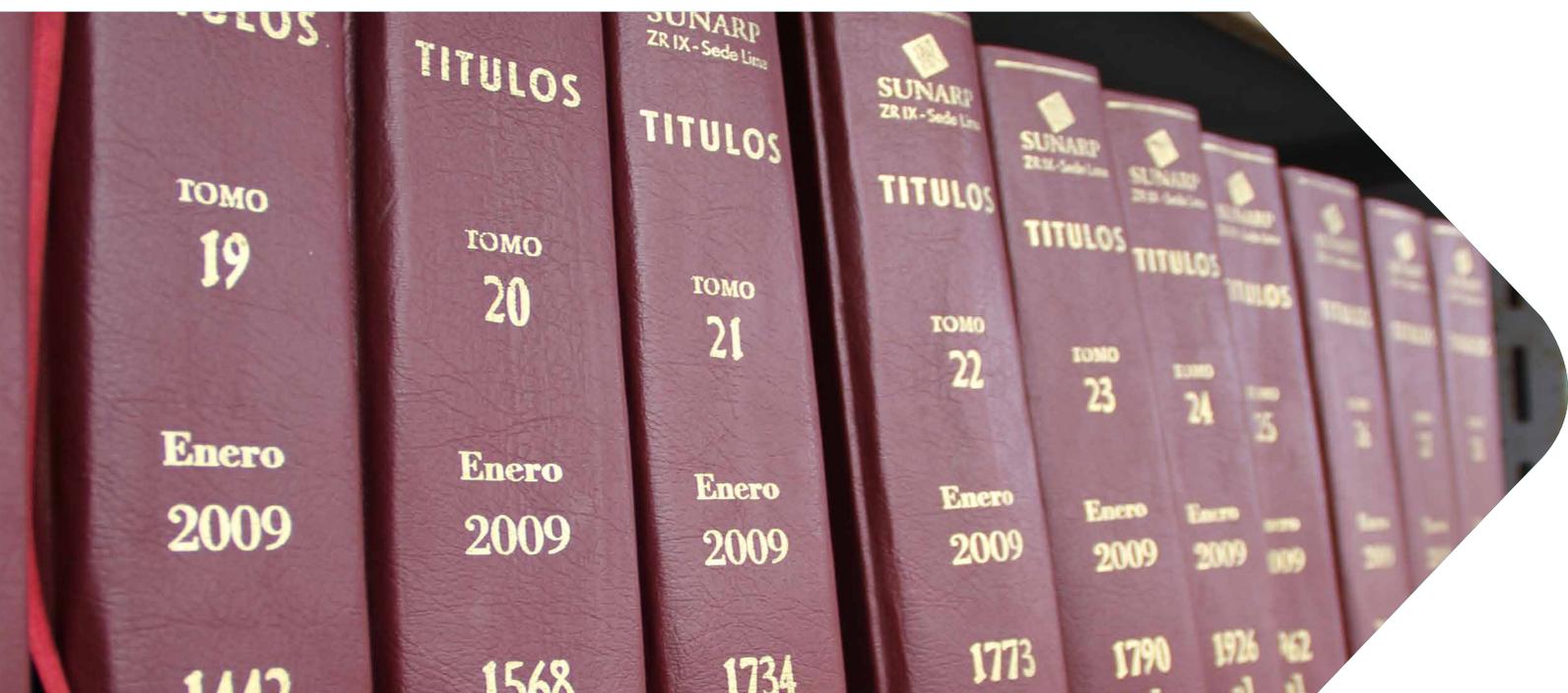
A fines del 2015, se aprobaron disposiciones relativas al **procedimiento de atención que reciben los usuarios del Registro** por parte de los registradores públicos, certificadores y personal de catastro. El alcance de la norma

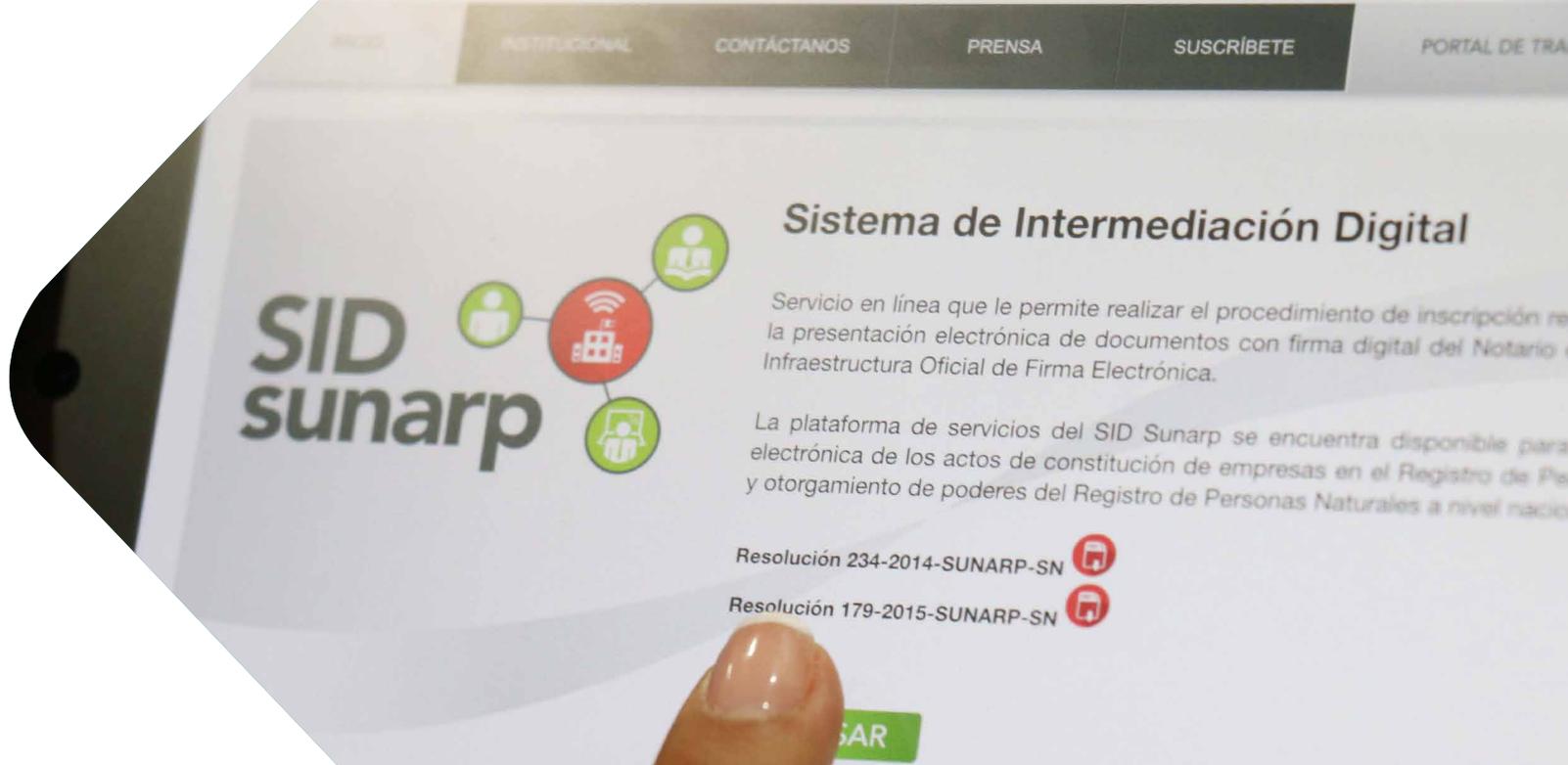
contempla las pautas para la atención por parte de los servidores antes señalados a los usuarios del Registro, el cual se realizará siempre que la consulta corresponda a una solicitud del servicio de inscripción o publicidad registral que se encuentre observado o liquidado. De igual modo, solo procederá en el caso de solicitudes cuyo pronunciamiento sea ambiguo, inexacto, cuando exceda el ámbito de calificación, o en relación con la determinación del pago de los derechos registrales. La norma contempla la implementación de un registro informático para ingresar información, así como un ambiente adecuado para la atención al usuario.

Adicionalmente, en febrero de 2016, se aprobó una directiva con el objeto de regular la reproducción impresa en soporte papel de los documentos electrónicos con firma digital

generados en el Sistema de Intermediación Digital (SID - SUNARP) y que forman parte del título archivado. Esta reproducción contará con elementos de seguridad que permitan garantizar la confiabilidad y procedencia del documento emitido.

Se emitió igualmente una norma para la **atención y expedición de información registral que no forma parte del Archivo Registral** pero brindan datos y documentos relevantes para el establecimiento de relaciones jurídicas. Entre los trámites regulados se incluyen la lectura de título en trámite, duplicado del formulario de solicitud de inscripción así como solicitud de atención de publicidad, duplicado de credencial de verificador común, catastral y ad-hoc, constancia de martillero público, duplicado de tarjeta de identificación vehicular, cambio voluntario al nuevo





diseño de tarjeta de identificación vehicular, duplicado de orden de giro, autorización de regrabación de motor, publicidad masiva del sistema informático vehicular y autenticación de firma del registrador.

Fortaleciendo el Registro a través de la tecnología

El Sistema de Intermediación Digital

El gran desarrollo tecnológico en la SUNARP se ha canalizado, sin duda, en el Sistema de Intermediación Digital (SID). Este sistema facilita la constitución de empresas en línea a través del uso de la firma digital en la presentación de partes notariales por parte del notario.

Asimismo, permite la inscripción del asiento registral a cargo del registrador, incluyendo

el uso de sellos de tiempo en todos los documentos firmados digitalmente.

Los trámites realizados a través de este sistema posibilitan la obtención del número de RUC automáticamente, mediante la interconexión con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE), la misma que ha permitido una integración con la Sunat y el Reniec. El software para la firma digital que utiliza el SID se encuentra debidamente acreditado, conforme lo establece el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Cabe señalar que el SID admite por primera vez en el Perú, la presentación electrónica del parte notarial firmado digitalmente por el notario, en el marco de la infraestructura

Sistema de Intermediación Digital

Servicio en línea que le permite realizar el procedimiento de inscripción y la presentación electrónica de documentos con firma digital del Notario y la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica.

La plataforma de servicios del SID Sunarp se encuentra disponible para la presentación electrónica de los actos de constitución de empresas en el Registro de Personas Naturales a nivel nacional y otorgamiento de poderes del Registro de Personas Naturales a nivel nacional.

Resolución 234-2014-SUNARP-SN 

Resolución 179-2015-SUNARP-SN 

oficial de firma electrónica, así como la inscripción y el almacenamiento del parte notarial firmado digitalmente también por el registrador público, para los actos de constitución de sociedades y empresas individuales de responsabilidad limitada. Ello se constituye en un beneficio principalmente para los pequeños y micro empresarios.

Esta innovación tecnológica está permitiendo la eliminación progresiva del papel como soporte dentro del procedimiento de inscripción registral, garantizando plenamente la integridad y autenticidad de dicho instrumento y la utilización del certificado digital emitido por el Reniec.

Indicadores del Sistema de Intermediación Digital a abril de 2016

Indicador	Valor
Número de notarios suscritos al SID-SUNARP	254
Número de empresas constituidas	6,444
Tiempo promedio de calificación (horas)	17
Número de poderes inscritos	11,507
Tiempo promedio de calificación (horas)	28
Comprventas de vehículos inscritos	8,047
Tiempo promedio de calificación (horas)	95
Comprventas de predios inscritos	64
Tiempo promedio de calificación (horas)	27

Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - SUNARP

Durante el 2015, a fin de optimizar los servicios brindados en el SID SUNARP, se han realizado actividades registrales y mejoras informáticas. Respecto al servicio de constitución de empresas en línea, podemos señalar la modificación en el régimen de poderes de los representantes; la flexibilización de los formatos de solicitud para que puedan constituirse empresas con aportes mixtos; la posibilidad que el titular de la empresa sea una persona distinta en el formato de solicitud, en el caso de la empresa individual de responsabilidad limitada; la alternativa de contar solo con un representante legal; en caso de tener un representante adicional, la opción de elegir un régimen de firma conjunta o indistinta para actos de disposición y gravamen; y la inclusión de declaraciones juradas de aceptación de cargo de los Directores. De igual forma, se gestionaron mejoras de carácter general a la plataforma del SID

SUNARP, entre ellas, la consulta rápida con el Reniec a fin de evitar errores materiales en los nombres y la implementación de ubigeo en el campo del domicilio de los usuarios del servicio.

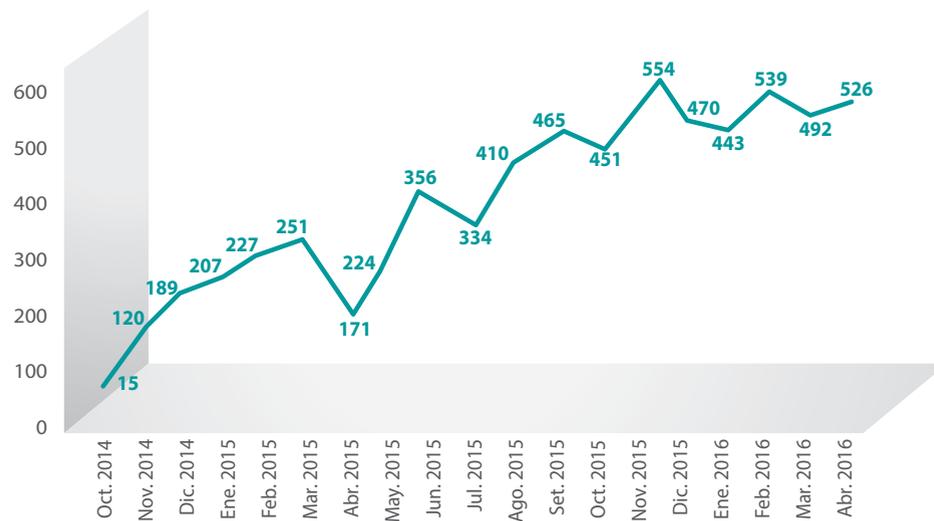
Mención especial merece la actualización del SID Sunarp realizada el 2015 para ampliar la constitución de empresas y sociedades (mypes) a nivel nacional e incluir el acto de otorgamiento de poderes de personas naturales, con el fin de brindar este servicio en su totalidad, de manera virtual a nivel nacional. Para cumplir con este objetivo el sistema permitirá al ciudadano solicitar al notario la elaboración del parte notarial para que dicho notario pueda hacerlo a través del sistema y proceder a su envío a SUNARP. El registrador procederá a su calificación la que será informada al ciudadano mediante correo electrónico para que realice las acciones pertinentes.

Asimismo, en febrero de 2016, el SID Sunarp amplió su servicio de presentación electrónica del parte notarial con firma digital al acto de compraventa de vehículos (inscritos en Lima) y desde marzo, el servicio se amplió al acto de compraventa en el Registro de Predios. La SUNARP es, así, la primera institución pública en usar la firma digital.

Por otro lado, de setiembre de 2014 hasta abril de 2016 se han realizado más de 161 actividades de capacitación en el uso y funcionalidades del SID SUNARP, dirigidas al personal de notarías, así como notarios de Lima, Barranca, Cañete, Callao, Yauyos, Huaral, Trujillo, Chiclayo, Moyobamba, Tarapoto, Arequipa, entre otros. Inclusive se ha capacitado a funcionarios de la Sunat, el Ministerio de Producción y del Módulo de Mejor Atención al Ciudadano (MAC), tanto en las instalaciones de la SUNARP como en sedes de otras instituciones.

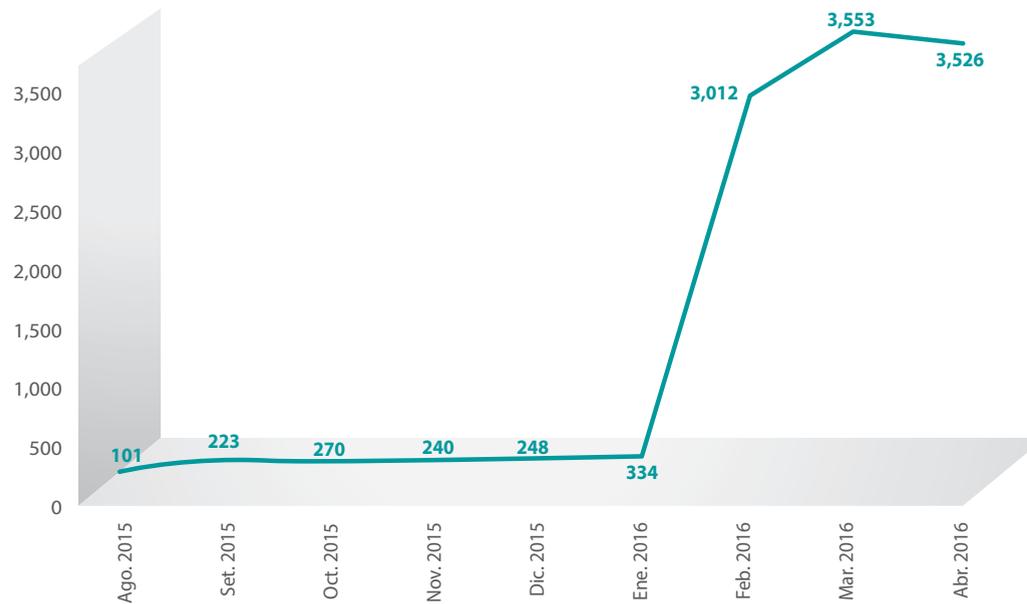


SID: Constitución de Empresas y Sociedades (Mypes) (Cantidad de inscripciones)



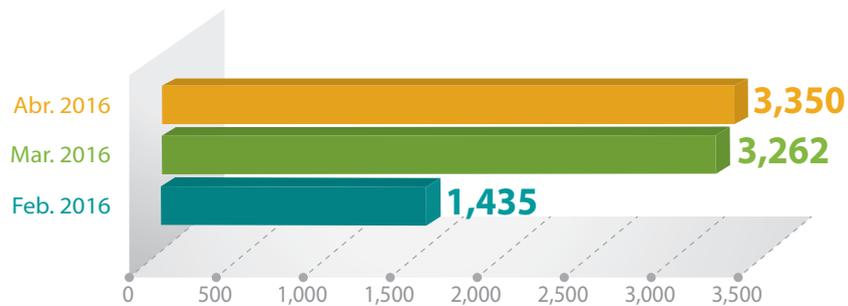
Fuente: Oficina General de
Tecnologías de la Información
- SUNARP

SID: Títulos inscritos de poderes



Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - SUNARP

SID: Títulos inscritos compraventas vehicular



Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - SUNARP



El gran desarrollo tecnológico en la SUNARP se ha canalizado, sin duda, en el Sistema de Intermediación Digital (SID). Este sistema facilita la constitución de empresas, otorgamiento de poderes, compraventas de vehículos y predios en línea, a través del uso de la firma digital en la presentación de partes notariales por parte del notario.

SID: Títulos inscritos compraventas predios



Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - SUNARP

Para tal desarrollo tecnológico, la SUNARP ha buscado fortalecer y dar continuidad a su **sistema de transmisión de datos** que ha permitido la interconexión de 152 oficinas distribuidas a nivel nacional. El servicio de transmisión de datos es estratégico para la SUNARP porque permite el uso de los sistemas

registrales con alcance nacional. Así, ha considerado niveles de servicio que aseguren la disponibilidad y la calidad de servicio. La ampliación de los anchos de banda que ha logrado implementar en el 2015 incide directamente en otros proyectos que se realizan a nivel nacional como la centralización

del centro de cómputo, directorio activo, virtualización de aplicaciones y replicación de información, permitiendo que los procesos registrales se realicen con mejores tiempos de respuesta en las zonas registrales, eliminando la percepción de lentitud en el uso de los recursos tecnológicos.

Inscripción Registral con Competencia Nacional (IRCN)

Con la finalidad de reducir los costos de transacción para el ciudadano en el ámbito nacional, a través de la prestación de servicios registrales de calidad y cobertura homogénea, en el 2004 la SUNARP formuló el proyecto IRCN.

Habiendo sido declarado viable por el Ministerio de Economía y Finanzas en el 2005 sin que tuviera avances en los siguientes años, la nueva normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) del 2010 exigía que el estudio de preinversión volviera a evaluarse. Es en el 2014 que la SUNARP decidió actualizar el estudio, considerando que debía poner énfasis en lo siguiente:

- Los avances tecnológicos más pertinentes para solucionar el problema en los servicios de información brindados por la SUNARP.
- La posible modificación sustancial en los costos, después del periodo transcurrido desde el 2005.
- La incorporación de la generación de la información gráfica catastral.
- La incorporación de la firma digital a los servicios de información.
- Las alternativas de tercerización de servicios (nube, housing, hosting u otros).
- La estrategia de implementación del PIP, por ejemplo, en el siguiente orden: Registro de Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas, Registros de Personas Naturales y finalmente el Registro de Propiedad Inmueble.
- El servicio de capacitación para el uso de lo implementado.
- La pertinencia de incorporar actividades de desarrollo normativo y gestión del cambio como estrategia de implementación del PIP.
- La pertinencia de excluir de la inversión del PIP las actividades de digitalización y gestión documentaria de la SUNARP.

Estando el estudio concluido, se autorizaron las acciones necesarias para la elaboración del estudio definitivo del proyecto, la primera de las cuales se concluyó el 2015 con el desarrollo de los términos de referencia para la contratación del consultor que tuvo a su cargo dicho estudio.

Lectores biométricos

Esta solución se implementó con la finalidad de incrementar las medidas de seguridad que eviten la suplantación de identidad al momento que se realiza la presentación del título físico en la oficina registral correspondiente. En cada oficina registral es posible validar la identidad de las personas que solicitan nuestros servicios de inscripción y/o publicidad, por medio del sistema de verificación de identidad por comparación biométrica que ha desarrollado el Reniec -institución con el que se estableció un convenio de cooperación- de la contratación de una línea dedicada. Al concluir el 2015, se culminó con la instalación y configuración de los 603 lectores biométricos en todas las oficinas registrales a nivel nacional.

Módulo de digitación de títulos y distribución aleatoria

Desde mediados del 2012, la SUNARP desplegó un módulo de digitación y distribución aleatoria de títulos en la oficina registral de Lima y sus demás zonales con el fin de configurar la distribución aleatoria y equitativa de los títulos en función a los criterios establecidos por la unidad registral y la información que es digitada en el área de Diario y Mesa de Partes.

En los años siguientes, se identificaron mejoras que generaron adecuaciones del módulo de digitación e implementación de mecanismos de seguridad adicionales, como el control de doble factor, a través de lectores biométricos, el cual requiere de la colocación



de la huella por parte del personal de Diario y Mesa de Partes e ingreso de clave al sistema, al momento en que realiza la ejecución de la distribución de los títulos digitados.

Actualmente dicho módulo se encuentra en producción a nivel nacional y en permanente actualización, en función a las nuevas casuísticas que se presentan, en coordinación y atención de los requerimientos de la Dirección Técnica Registral.

Módulo: Sistema Notario

El Módulo Sistema Notario es una herramienta informática que brinda al Notario Público la posibilidad de incorporar información de sus dependientes, firmas, sellos y terceros que realizan presentación ante el Registro; lo cual ayuda al registrador público en la prevención de la falsificación de documentación que presentan las notarías ante el Registro.

Este módulo además permite identificar el origen legítimo del parte notarial en aquellos casos en los que el notario no presente el parte personalmente o a través de sus presentantes, sino que lo confía a un tercero.

Las más recientes mejoras implementadas en el 2015 incluyen las siguientes:

- **Registro de terceros.** Funcionalidad que permite al Notario autorizar la presentación del parte notarial en nuestras oficinas por parte de un tercero (interesado), el cual debe registrarse en el módulo con su número de DNI para garantizar su identidad.
- **Formulario electrónico de inscripción.** Permite a los notarios poder realizar la solicitud de inscripción de un título de manera electrónica y obtener el número de título en un plazo no mayor a los dos



días hábiles de presentada la solicitud física, a fin de regularizarla. Para dicho fin, realiza el pago respectivo que se descuenta de su monedero electrónico.

- **Perfil Colegio de Notarios.** Permite al personal de cada Colegio de Notarios realizar el registro de terceros, dependientes, sellos y firmas de los notarios cesados.

Módulo de falsedad documentaria

El bloqueo por presunta falsificación documentaria es una herramienta introducida desde inicios de la gestión. Implementada en marzo de 2012 y mejorada en agosto de 2014, permite al registrador marcar en el sistema la partida o partidas registrales en las que se pretendieron inscribir asientos con documentos falsos, de tal forma que cuando ingrese algún otro título solicitando inscribir algún asiento en las partidas marcadas, el sistema les muestra un mensaje de

advertencia señalando que a esta partida se intentó inscribir un asiento con documentos falsos. De esta manera el registrador puede tomar las medidas preventivas para la calificación del título.

Alerta Registral

Este servicio en línea es prestado por la SUNARP de forma gratuita a través de su página web. Consiste en alertar al ciudadano mediante correo electrónico o SMS la existencia de títulos presentados al Registro, vinculados a las partidas sobre las cuales se suscribió.

Inicialmente creado en el 2008 para el Registro de Predios, dicho servicio de alerta fue ampliado a partir del 2013 para el Registro Vehicular, al Registro de Personas Jurídicas y al Registro de Mandatos y Poderes.

En el caso del Registro de Mandatos y Poderes solo deberá indicarse el nombre de hasta cinco personas de tal forma que, si a dicho

Registro se presentase documentación relacionada con poderes otorgados por dichas personas, el servicio de Alerta Registral avisará al respecto. Esto es particularmente útil dado que las mafias suelen valerse de una cadena de actos previos para “vender” los predios, y dicha cadena suele originarse en un “poder falso”.

El servicio de Alerta Registral permite al usuario verificar en tiempo oportuno la documentación presentada vinculada a títulos presentados al Registro y adoptar medidas para proteger su derecho, principalmente en supuestos de falsificación o suplantación en la documentación presentada.

Entre el 2008 y abril de 2016, se han inscrito 388,472 partidas registrales en el servicio de Alerta Registral.



**Alerta
Registral**

Desde el 2012 hasta el 2016: **302 mil 726**
partidas inscritas*

PARTIDAS INSCRITAS

2012 - 2016

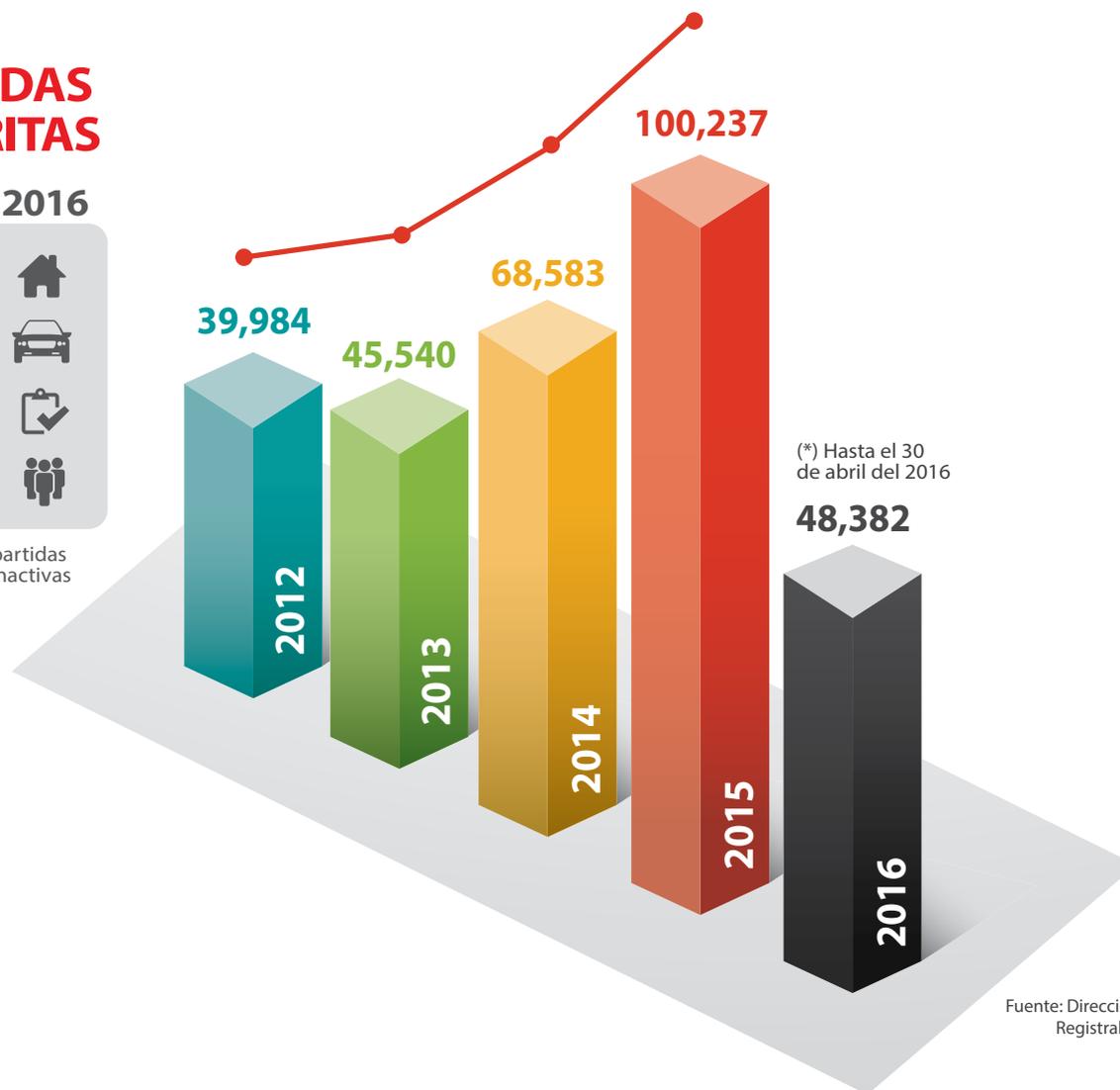
PROPIEDAD
INMUEBLE 

PROPIEDAD
VEHICULAR 

MANDATOS
Y PODERES 

PERSONAS
JURÍDICAS 

*Incluye partidas
activas e inactivas

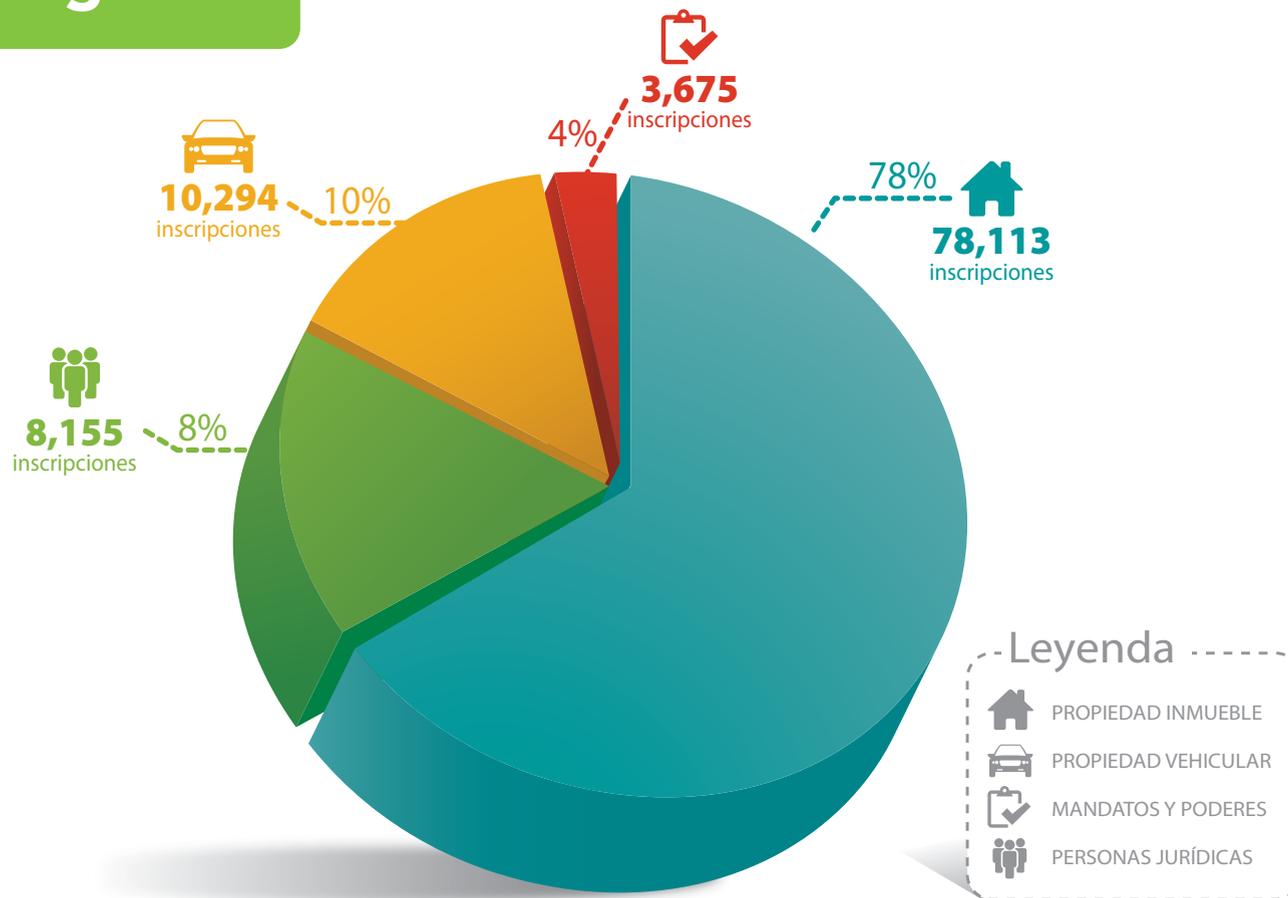


Fuente: Dirección Técnica
Registral - SUNARP



Alerta Registral

Partidas inscritas: 100,237
en Alerta Registral
Año 2015



Durante el período 2015, el 78% de las partidas inscritas corresponden a propiedades inmuebles, seguidas de propiedades vehiculares (10%), personas jurídicas (8%) y mandatos y poderes (4%).

Fuente: Dirección Técnica
Registral - SUNARP



Justificación de visualización e impresión de partidas.

En el 2014 se pone en marcha a nivel nacional una funcionalidad en el sistema de Consulta Registral para que el personal que accede a visualizar o imprimir una partida que no es parte de su carga laboral detalle el motivo por el cual realiza dicha acción.

Estandarización de sistemas a nivel nacional y supervisión de operatividad de procesos de auditoría de base de datos.

También en el 2014 se dispuso la ejecución de los procesos de auditoría de bases de datos en los sistemas registrales a nivel nacional, para asegurar que se graben las transacciones que realiza cada usuario en los diversos sistemas. Asimismo, se realiza aleatoriamente la verificación de la activación y controles por parte de cada zona registral.

Tecnología para mejorar el servicio al ciudadano

La inversión en tecnología de la SUNARP se canalizó hacia la mejora de la eficiencia de los servicios al ciudadano.

■ En el 2013 gracias a un desarrollo tecnológico de alta protección, se aprobó el **nuevo diseño del formato de la tarjeta de identificación vehicular** para ser utilizado a nivel nacional. Su nuevo formato en soporte de PVC y medidas de seguridad a través de hologramas, dificultan su falsificación o adulteración. Otras mejoras y medidas de seguridad fueron introducidas en el 2014. Entre agosto de 2013 y abril de 2016, se han expedido 2,477 tarjetas de identificación vehicular para los trámites de cambio voluntario de dicha tarjeta.

- En el 2014, se implementan mecanismos que permitan al usuario acercarse electrónicamente a los servicios ofrecidos por la SUNARP. Así un nuevo servicio introducido ese año fue la **presentación electrónica de solicitudes de rectificación de errores materiales** cometidos por el Registro, brindando con ello un mecanismo alternativo a la presentación física de dichos documentos, al posibilitarle la presentación en línea de sus solicitudes de rectificación. Dos años después de crearse este servicio, hasta abril de 2016 se han presentado electrónicamente 23,015 rectificaciones de oficio por error material.
- En el 2015 se reguló la **presentación en línea por el notario o su dependiente de la solicitud de inscripción de actos**



contenidos en documentos otorgados o certificados notarialmente. El servicio está disponible en el Módulo “Sistema Notario” y beneficia al usuario con el envío de la solicitud de inscripción desde cualquier lugar, ganando la prioridad registral del título presentado, además de ser una herramienta informática que contribuye a dar mayor seguridad jurídica a la transacción, evitando la presentación de documentos falsos al Registro. Mediante esta forma de prestación del servicio de inscripción registral, se han atendido 244 solicitudes de inscripción de títulos entre octubre de 2015 y abril de 2016.

No obstante, las mejoras realizadas para dar origen a un nuevo **Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL)** fue uno de los hitos más relevantes de la gestión 2012-2016. Si bien fue creado en el 2002, la plataforma tecnológica del SPRL fue actualizada y renovada en sus funcionalidades en el 2015. Para ello, se implementó el Certificado Registral Inmobiliario (CRI) a nivel nacional, así como nuevos servicios de publicidad compendiosa como los certificados de cargas y gravámenes de propiedad inmueble, propiedad vehicular, embarcaciones pesqueras y registro de aeronaves. Asimismo, se incluyó el otorgamiento de certificados

de vigencias de poder de personas jurídicas y de personas naturales. El nuevo servicio de boleta informativa de propiedad vehicular también fue incorporado.

La plataforma del SPRL contempló adicionalmente la posibilidad de pagar en línea los títulos liquidados, utilizando una tarjeta VISA. A ello se sumó la verificación en línea de los certificados de publicidad compendiosa emitidos por SUNARP, a fin de evitar su adulteración y la implementación de nuevos reportes de abonos y publicidad para tesorería y caja.

Mejoras en las operaciones registrales del Servicio de Publicidad Registral en Línea en el 2015

- a) Inclusión en el servicio de publicidad registral compendiosa nacional del Certificado de Gravamen en el Registro de Propiedad Vehicular. Gracias a esta mejora, el usuario puede hacer la solicitud en la ventanilla de caja - publicidad virtual de la oficina registral o en forma virtual como usuario registrado del SPRL, a fin de ser atendida en forma oportuna y sin costos adicionales a la prestación del servicio solicitado. Desde su implementación, hasta abril de 2016 se han expedido 3,577 certificados de gravamen de propiedad vehicular.
- b) Implementación del número de VIN como criterio de búsqueda del vehículo en el SPRL, el cual permite mejorar los resultados de búsqueda en el índice del Registro de Propiedad Vehicular, brindando mayor seguridad jurídica en la expedición del servicio de búsqueda solicitado.
- c) Implementación del servicio de boleta informativa a través del SPRL, uno de los de mayor demanda en el Registro y que al estar disponible en forma virtual, permite que las oficinas registrales se descongestionen, ahorrando costos y brindando mayor satisfacción al usuario.
- d) Estandarización de los certificados compendiosos de publicidad registral que se emiten a través de los sistemas informáticos de función registral.

Otro hito tecnológico es el **App SUNARP**, diseñado para los sistemas operativos Android e iOS, mediante la cual los usuarios pueden acceder a las siguientes funcionalidades:

- **Alerta Registral.** Permite registrar una partida o mandato sobre la cual desea recibir alertas vía SMS o correo electrónico en caso se presente un título solicitando la inscripción de un acto adicional.
- **Consulta Vehicular.** Se puede conocer los datos del vehículo que se consulta a través del número de placa.
- **Consulta de estado de títulos.** Informa el estado de atención del título presentado

en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

- **Consulta de estado de solicitud de publicidad registral.** Informa el estado de atención de la publicidad solicitada en las oficinas de la Zona Registral N° IX.
- **Búsqueda de personas jurídicas.** Muestra la información del índice nacional de personas jurídicas inscritas.
- **Oficinas de la SUNARP mostradas sobre plano según ubicación.** Consulta sobre las oficinas más cercanas para trámites, en función a la ubicación del usuario.

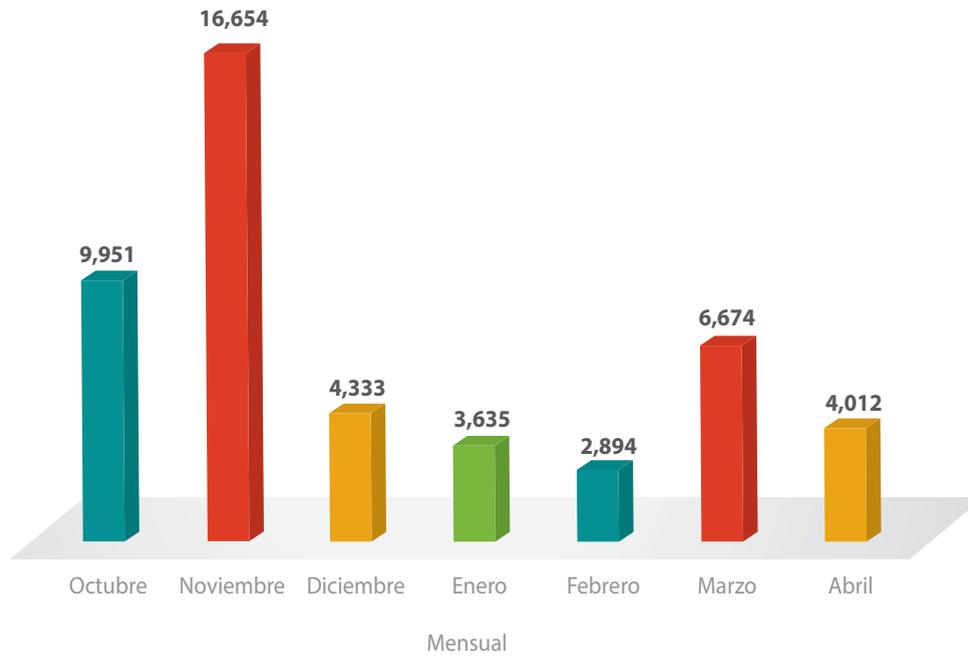
- **Opción "Contáctenos" y avisos importantes.** Se informan eventos importantes que organiza nuestra institución, así como también mediante la opción de contáctenos se recogen sugerencias o reclamos sobre nuestros servicios.

Hasta abril de 2016, el App SUNARP ha sido descargado 48,153 veces en el sistema operativo Android y 6,650 veces en el sistema operativo iOS.

Instalaciones realizadas de la App Sunarp para Android (octubre 2015 - abril 2016)

■ Descarga

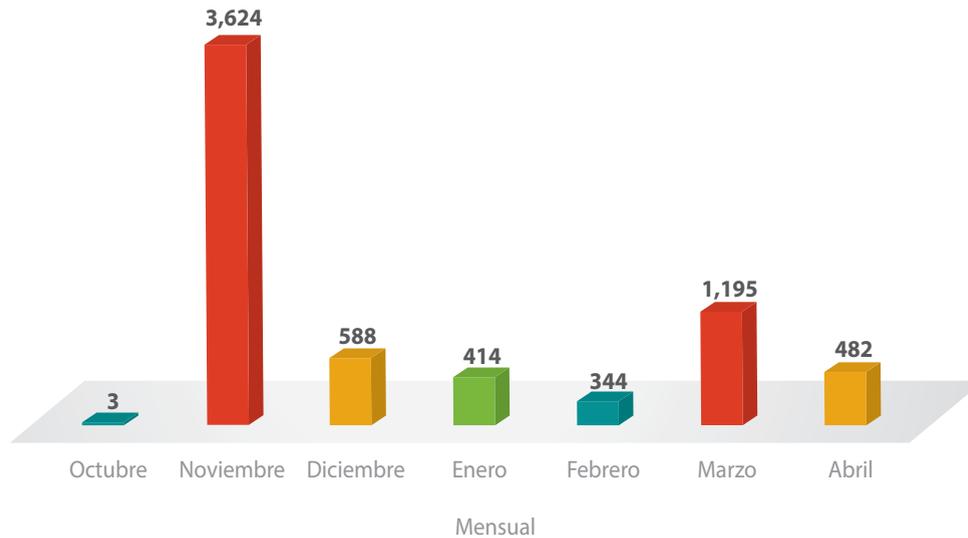
Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - SUNARP



Instalaciones realizadas de la App Sunarp para iOS (octubre 2015 - abril 2016)

■ Descarga

Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - SUNARP





En cuanto a las mejoras tecnológicas relacionadas con los sistemas internos para proveer servicios a los usuarios, en agosto del 2014, se implementó un cambio en la configuración de la opción de los **pases registrales**, de tal forma que la opción de pases ya no sea visible para todos los registradores y para el responsable de la digitación en el área de Diario y Mesa de Partes, sino solo para un usuario que ha sido designado como responsable de todos los pases, normalmente, el Jefe de la Unidad Registral o la persona a quien este designe.

A partir del 2015, el **Módulo de Producción y Gestión Registral (MPGR)** se convirtió en una herramienta informática de gestión que permite a los jefes de unidades registrales, jefes zonales, jefes de presupuesto de las zonas registrales y Sede Central, interactuar

y consultar información registral sobre las solicitudes de inscripción de títulos, publicidad registral y recaudación relacionada a los operadores de las áreas registrales y de publicidad.

El referido módulo permite generar cuatro reportes: consolidado (del cual se obtiene un resumen, organizado por registro y por oficina registral, que permite medir la producción de los títulos y solicitudes de publicidad presentados al Registro); detallado (mide la producción detallada por Registrador, Asistente Registral, Registro Jurídico, plazos de atención y por oficina registral); actos específicos (permite conocer información referente a determinados actos, tales como el aumento de capital, incorporación de denominación o razón social en el Índice del Registro de Personas Jurídicas, títulos

inscritos sobre reserva de nombre, entre otros actos); y reportes de recaudación (permite ver los montos recaudados por cada caja/cajero en un intervalo de fechas seleccionadas).

En marzo de 2015 se implementó una nueva versión del **"Sistema de solicitud, préstamo y devolución de títulos archivados"**, cuyo objetivo es dar alcance nacional al uso del mencionado sistema, a fin de tener un procedimiento estandarizado y automatizado entre el área registral y el Archivo Registral sobre los títulos que se conservan en dicho archivo. Esta herramienta informática permite llevar una adecuada gestión, trazabilidad y control sobre la solicitud, préstamo y devolución de los títulos archivados.

En el marco de la política de seguridad y adecuado control en el uso del **módulo**

de calificación registral del Sistema de Información Registral de los diferentes registros jurídicos, se implementaron funcionalidades informáticas que registren la justificación/motivo, el año y número de título en mérito al cual se solicita el acceso y modificación a los aplicativos de “Rectificación de Índice” y “Rectificación de Oficio”, así como una nueva funcionalidad en el aplicativo “Reporte Auditoría Índice” que permita a los jefes de las unidades registrales obtener un reporte detallado de las modificaciones realizadas a través de los referidos utilitarios.

Por otro lado, se ha desarrollado el Sistema de Unidad Registral (Sidureg), herramienta disponible desde enero de 2016 para apoyar la labor que realizan las diferentes unidades registrales, de ámbito nacional respecto a los expedientes que tienen a su cargo, como por ejemplo los procedimientos de duplicidades de partidas, reconstrucción de títulos, de partidas, entre otros, permitiendo saber el estado del expediente, el nombre de la persona que tiene asignado el mismo, relación de pendientes, etc. Asimismo, para facilitar la consulta del estado del procedimiento se ha incluido una funcionalidad como opción de reporte denominado “Hoja Informativa”, que contiene toda la información del expediente, reporte que es imprimible.

La **migración de la información gráfica de la Base Gráfica Registral del CAD (diseño asistido por computadora) a GIS fue uno de los aspectos en los que la SUNARP** también canalizó la innovación tecnológica. Como parte de sus acciones de modernización consideró que la información gráfica registral

debía estar en un formato estándar capaz de interoperar con otras instituciones del Estado, por lo que se estableció el formato GIS para toda la información de la base gráfica registral. La información sería almacenada en un gestor de base de datos con la finalidad de darle mayor seguridad a la misma, determinando el uso de la plataforma única GIS.

En el marco de la implementación de la plataforma única GIS a nivel nacional, se determinó que todas las áreas de catastro debían migrar la información gráfica de la BGR del AutoCAD al GIS y se elaboraron manuales de migración que contemplaban la limpieza, edición, generación de los datos y migración al formato GIS de los predios inscritos en los registros.

Al primer trimestre del 2016, nueve zonas registrales (Chiclayo, Moyobamba, Iquitos, Trujillo, Pucallpa, Huaraz, Cusco, Arequipa y Tacna) han culminado la migración al 100%.

El 2015 se dispuso que todas las áreas de catastro de las zonas registrales a nivel nacional, realicen a partir de enero de 2016 la evaluación técnica en GIS, utilizando la herramienta informática ToolsGis. Con la utilización de esta herramienta informática, sus resguardos y controles de seguridad y calidad, se da un salto tecnológico muy importante pues permite brindar seguridad a la Base Gráfica Registral.

Esta nueva herramienta se integra con el software “Authasas” que permite encender la PC y solicitar automáticamente la huella digital en el lector que registra todas las



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



acciones que realiza el personal del área de Catastro. De esta manera, se dota de auditoría a cualquier cambio de los polígonos, predios registrados, entre otros, en la Base Gráfica Registral almacenada en el software Oracle y Oracle Spatial integrada al ArcGis.

Al primer trimestre de 2016, diez zonas registrales han iniciado la evaluación técnica en GIS, con la herramienta Toolgis, información que es almacenada en la plataforma Oracle, correspondiendo a las zonas de Chiclayo, Moyobamba, Iquitos, Trujillo, Pucallpa, Huaraz, Huancayo, Ica, Arequipa y Tacna, lo cual significa que la implementación de dicha calificación se encuentra avanzada en 71 % a nivel nacional.

Las cuatro zonas registrales restantes (Piura, Lima, Cusco y Ayacucho) se encuentran en proceso de culminar la carga de la BGR o la migración del formato CAD a GIS.

Además, con la finalidad de evaluar la cantidad de expedientes que ingresan a las

áreas de Catastro y el tiempo de atención de los mismos, se implementó el Módulo de Gestión Catastral, el mismo que cuenta desde enero de 2015 con un servidor virtual con sistema operativo Windows 2012 server, con el que se brinda mejores condiciones para el desarrollo del citado Módulo.

Mención aparte merece resaltar que el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, tiene el encargo de presidir el Consejo Nacional de Catastro, máximo órgano del Sistema Nacional de Catastro que regula la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país.

Dentro de las actividades más resaltantes realizadas dentro de la gestión está lograr el uso de la plataforma informática del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para el sistema nacional, de manera temporal en tanto se desarrolle una propia. Además, la SUNARP es miembro del Consejo Directivo de la

Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad la que eligió al Perú como país representante por la subregión Andina en la "I Conferencia y Reunión de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad" realizado en Bogotá-Colombia del 2 al 3 de diciembre de 2015. Dicha red tiene como principal labor promover y mantener espacios de reflexión, conocimientos mutuos, cooperación técnica horizontal, capacitación e intercambio de experiencias entre las agencias u organismos del catastro y del registro de propiedad de las Américas, con el propósito de contribuir al avance de los sistemas catastrales y registrales, entre otros.

Cabe resaltar además que la SUNARP ha participado en el "VII Simposio sobre el Catastro en Iberoamérica" realizado en Santo Domingo-República Dominicana del 23 al 27 de junio de 2014; el "VIII Simposio sobre el Catastro en Iberoamérica" realizado en Brasilia-Brasil del 24 al 27 de agosto de 2015; y en el "XX Congreso Mundial de





Derecho Registral” llevado a cabo en el Emirato de Dubai del 22 al 24 de febrero de 2016.

Asimismo, durante la gestión del periodo, la SUNARP ha impulsado las metas de la Agenda de Competitividad 2014-2018 que han sido señalados por el Consejo Nacional de la Competitividad. En particular, la meta 56 se orienta a implementar una plataforma de información catastral única, meta que ha permitido iniciar un diagnóstico del catastro como línea de base e impulsar la interoperabilidad de la información catastral, acciones que se vienen informando en las rendiciones de cuentas que convoca el Consejo Nacional de la Competitividad.

Sistema de Caja Única Nacional (SCUNAC)

A partir del 2016, se inició el funcionamiento del Sistema de Caja Única Nacional (SCUNAC), a través del cual la SUNARP estandariza

el cobro de los servicios registrales de inscripción y publicidad registral.

Con el SCUNAC se unifican los tres sistemas que actualmente se utilizan en las distintas zonas registrales (caja publicidad SIR, caja publicidad SARP y caja única), a fin de optimizar la atención al usuario y hacerla más eficiente, empleando para ello los distintos medios de pago disponibles actualmente.

Entre los múltiples beneficios que ofrece al usuario el Sistema Caja Única Nacional destacan:

- Disminución del tiempo de atención, pues el cajero utilizará un solo sistema para atender las solicitudes de inscripción o publicidad e ingresará menor cantidad de datos.
- El monto total de los servicios

solicitados se podrá cancelar a través de distintos medios de pago como: cheque, efectivo, tarjeta de crédito Visa y papeleta de depósito en la cuenta del Banco de la Nación.

- Mayor seguridad, pues este mecanismo evita la suplantación de identidad mediante el proceso de verificación biométrica del Reniec integrado al sistema SCUNAC.

Los servicios podrán solicitarse verbalmente y emitirse directamente en caja.

Desde que se iniciara la gestión 2012-2016, la SUNARP ha realizado una inversión de más de S/. 106 millones en la renovación y actualización de la plataforma tecnológica de hardware y software a nivel nacional, con el objetivo de mejorar el nivel y calidad de servicio que se brinda al ciudadano.



Inversión en renovación y actualización de la plataforma tecnológica de la SUNARP en el periodo 2012-2016

Equipos / Licencias	Cantidad	Monto (S/.)
Computadoras	4,209	16'727,661.10
Estaciones gráficas	73	1'281,816.29
Portátiles	128	629,648.40
Impresoras / refrendadoras	1,919	8'322,710.99
Ploter / Escáner de planos	13	454,785.54
Escáners	131	1'838,013.59
Equipos de comunicación y seguridad	437	9'780,017.83
Cableado estructurado	7	212,278.78
Servidores	115	17'528,677.87
Unidades de almacenamiento	84	3'101,451.15
Librerías de cintas	41	2'064,412.99
Videoconferencia	9	894,631.00
Componentes para centros de cómputo	25	3'603,549.50
UPS	2,474	3'423,422.94
Grupos electrógenos	18	1'164,652.50
Lectores de código de barra	362	536,623.40
Lectores biométricos	1,405	2'048,075.28
Otro equipamiento	985	18'108,665.06
Licencias de software	7,021	14'429,385.07
TOTALES	19,456	106'150,479.28

Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - SUNARP

Fortaleciendo el Registro con una mejor gestión

Nuestra nueva filosofía institucional es llevar el Registro a todos los ciudadanos, especialmente donde los pobladores no tienen fácil acceso al Registro y no conocen los beneficios del mismo, para contribuir con el crecimiento y desarrollo económico y social de los diferentes pueblos a los que la institución no ha llegado antes. Con esto empoderamos a los ciudadanos en sus derechos de propiedad y participación para que sean mejores ciudadanos.

Por un lado, la gestión 2012-2016 ha dado prioridad a las coordinaciones con instituciones públicas y privadas, quienes son aliados estratégicos de la SUNARP en el servicio brindado a la ciudadanía. Además, se adecua a las nuevas necesidades del ciudadano.

Por otro lado, la SUNARP dentro del marco de la política de descentralizar y democratizar los servicios registrales, abrió más oficinas registrales y receptoras en el ámbito nacional, a fin de evitar que nuestros usuarios de otros lugares que carecen de una oficina cercana que difunda los beneficios y valores que otorga la inscripción registral, tengan que desplazarse a otra ciudad a realizar sus trámites registrales; significando ello un importante ahorro en costos de traslado y tiempo invertido.

También como parte del fortalecimiento institucional, se creó la **Comisión de Inteligencia Registral** con el objeto de

analizar y procesar la información de todos aquellos aspectos vinculados a los servicios registrales sobre presuntos indicios de irregularidad y que pudieran afectar la seguridad jurídica que emana del Registro, a fin de prevenir o identificar actos de corrupción.

Mapeo de puestos

Contamos con una nueva estrategia integral del aprovechamiento del talento humano, conociendo al detalle qué colaboradores tenemos, fortaleciendo sus competencias y potencialidades.

Acorde con la normativa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), la SUNARP contrató los servicios de una consultoría para realizar el Mapeo de Puestos a nivel nacional, con el fin de sincerar las funciones de cada uno de los colaboradores que ocupan una plaza en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional.

La consultoría se inició en diciembre de 2015 y se espera que la SUNARP pueda contar con un Informe Técnico Final del Mapeo de Puestos de la SUNARP que incluya lo siguiente:

- Resumen de la identificación del Mapeo de Puestos siguiendo los lineamientos de Servir.
- Conclusiones y recomendaciones que incluya una propuesta para mejorar el rediseño de la estructura orgánica de la SUNARP.

- Análisis e identificación de aquellos instrumentos de gestión que deben ser modificados (CAP, PAP, MOF, Clasificador de Cargos, entre otros), detallando las razones para su actualización y/o modificación.
- Cuadros estadísticos, de acuerdo con los reportes descriptivos en la Guía Metodológica de Mapeo de Puestos.
- Todos los reportes definidos en la Guía Metodológica de Mapeo de Puestos determinado por Servir.
- Cuadro resumen de los datos recogidos.

Bases para el desarrollo del talento de nuestros colaboradores

A la par de la reestructuración remunerativa comentada previamente, nos avocamos a proveer a nuestros colaboradores de la capacitación necesaria que complementara su desarrollo personal y profesional. Para ello, instauramos en abril de 2013 la Red de Capacitadores Registrales constituida por un grupo de expertos en materia registral orientados a fomentar la difusión y el desarrollo del conocimiento, así como la investigación, con el objeto de fortalecer la cultura registral.

Desde entonces, hemos efectuado convocatorias y procedimientos de selección para incorporar a sus integrantes, por lo que en la actualidad contamos con 68 miembros, entre vocales, registradores públicos, asistentes registrales e ingenieros que se desempeñan en el área registral



en las distintas zonas registrales. Sus actividades incluyen dictado de cursos, participación en actividades de difusión en el marco de los programas de inclusión social y otros), producción de artículos y ensayos de investigación, elaboración de materiales educativos y participación en eventos de predictibilidad (Diálogo con el Tribunal Registral, Pleno Nacional de Registradores Públicos, Encuentros, Talleres Interinstitucionales).

Asimismo, debemos resaltar que, en febrero de 2016, la Subdirección de Capacitación Registral, como órgano responsable de ejecutar actividades de formación, capacitación y entrenamiento de los Registradores Públicos y demás personal que integra el Sistema Registral, puso a disposición de los integrantes de la Red de Capacitadores Registrales el "Manual del Capacitador Registral", que contiene técnicas y herramientas metodológicas bajo el enfoque de la educación de adultos y el uso de las TIC, con la finalidad de fortalecer sus competencias y poder llevar a cabo una capacitación altamente efectiva, organizada

y consecuente con los objetivos que persigue la institución.

Por otro lado, desarrollamos actividades de capacitación para todos nuestros colaboradores con alcance nacional. En el 2012, otorgamos capacitación al personal registral y administrativo a través de la Escuela de Capacitación Registral en la que se dictaron talleres de difusión de normas registrales, de identidad digital y ética pública, de redacción jurídica y de precedentes de observancia obligatoria a nivel nacional. En los 50 talleres desarrollados durante este año, 2,124 colaboradores fueron capacitados.

En el 2013, promovimos el **Curso Descentralizado y de Especialización en Derecho Registral** de 128 horas lectivas, organizado por la Universidad de Piura. El curso contó con una modalidad presencial desarrollado en las ciudades de Trujillo, Cusco, Arequipa y Huancayo, y con una modalidad virtual dirigida al personal registral de las trece zonas registrales del país. Los cuatro módulos del curso incorporaron temáticas como instituciones de Derecho Administrativo en

el Registro, gestión pública para los servicios registrales, instituciones de Derecho Mercantil en el Registro e instituciones de Derecho Civil para el Registro. Gracias a este curso, 158 de nuestros colaboradores han accedido a la modalidad presencial, mientras que en la modalidad virtual participaron más de 150 colaboradores distribuyeron su participación en los cuatro módulos.

En el 2014, se fomentaron **talleres de ejecución obligatoria para el personal registral y administrativo** para el desarrollo de sus habilidades blandas que, además de mejorar su desempeño en el ámbito laboral, impacten de forma positiva en su ámbito personal. En dicho sentido, se privilegió el despliegue de talleres de liderazgo y trabajo en equipo, de redacción y ortografía, de gestión por resultados y de atención al usuario. Para la ejecución de cada curso, elaboramos lineamientos que fueron remitidos a todas las zonas registrales con la metodología del taller, para procurar que el aprendizaje se lleve a cabo sobre la base de casos extraídos de la propia institución.



Talleres de ejecución obligatoria para el personal registral y administrativo desarrollados el 2014

Taller	Zonas registrales que lo ejecutaron	Colaboradores beneficiados
Taller de liderazgo y trabajo en equipo	N° I - Sede Piura, N° II - Sede Chiclayo, N° III - Sede Moyobamba, N° IV - Sede Iquitos, N° V - Sede Trujillo, N° VI - Sede Pucallpa, N° VII - Sede Huaraz, N° VIII - Sede Huancayo, N° IX - Sede Lima, N° XI - Sede Ica, N° XII - Sede Arequipa y N° XIII - Sede Tacna.	511
Taller de redacción y ortografía	N° I - Sede Piura, N° II - Sede Chiclayo, N° III - Sede Moyobamba, N° V - Sede Trujillo, N° VI - Sede Pucallpa, N° VII - Sede Huaraz, N° VIII - Sede Huancayo, N° IX - Sede Lima, N° X - Sede Cusco, N° XI - Sede Ica, N° XII - Sede Arequipa y N° XIII - Sede Tacna	695
Taller de gestión por resultados	N° I - Sede Piura, N° II - Sede Chiclayo, N° III - Sede Moyobamba, N° V - Sede Trujillo, N° VI - Sede Pucallpa, N° VII - Sede Huaraz, N° VIII - Sede Huancayo, N° XI - Sede Ica, N° XIII - Sede Tacna	262
Taller de atención al usuario	N° I - Sede Piura, N° II - Sede Chiclayo, N° III - Sede Moyobamba, N° IV - Sede Iquitos, N° VI - Sede Pucallpa, N° VII - Sede Huaraz, N° VIII - Sede Huancayo, N° X - Sede Cusco, N° XI - Sede Ica, N° XII - Sede Arequipa y N° XIII - Sede Tacna	429
Se capacitó a un total de		1,897

Fuente: Dirección Técnica Registral - SUNARP

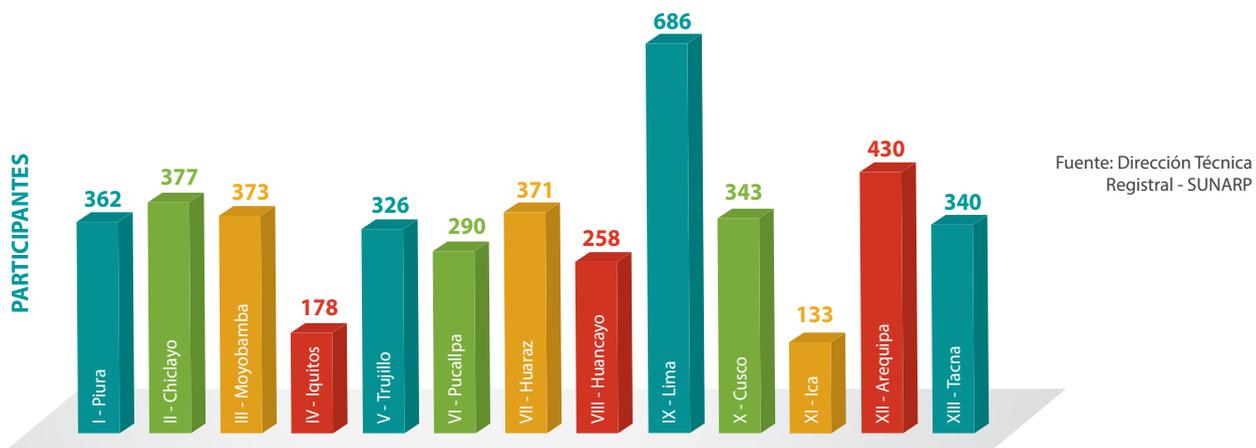
En el 2015, la **mallá de cursos y talleres de ejecución obligatoria para el personal registral** tuvo como objetivo brindar y actualizar los conocimientos del personal registral a nivel nacional, así como propiciar un espacio de reflexión sobre la normativa registral a fin de generar propuestas para la mejora en los servicios que la SUNARP ofrece a los ciudadanos. Como resultado

se obtendría un documento que recoja las conclusiones a las que se arriben del debate y análisis desarrollado en cada uno de los cursos y talleres.

Reorganización de sociedades, personas jurídicas extranjeras, comunidades campesinas y nativas, cooperativas; modificación de predios y saneamiento

físico legal; formalidad de documentos; criterios interpretativos normativos; siete hábitos de la gente altamente efectiva; redacción y lectura veloz; derecho civil: contratos, derechos reales, sucesiones; fueron los principales aspectos desarrollados en la mallá de capacitación durante el 2015.

Número de colaboradores participantes en los cursos y talleres 2015



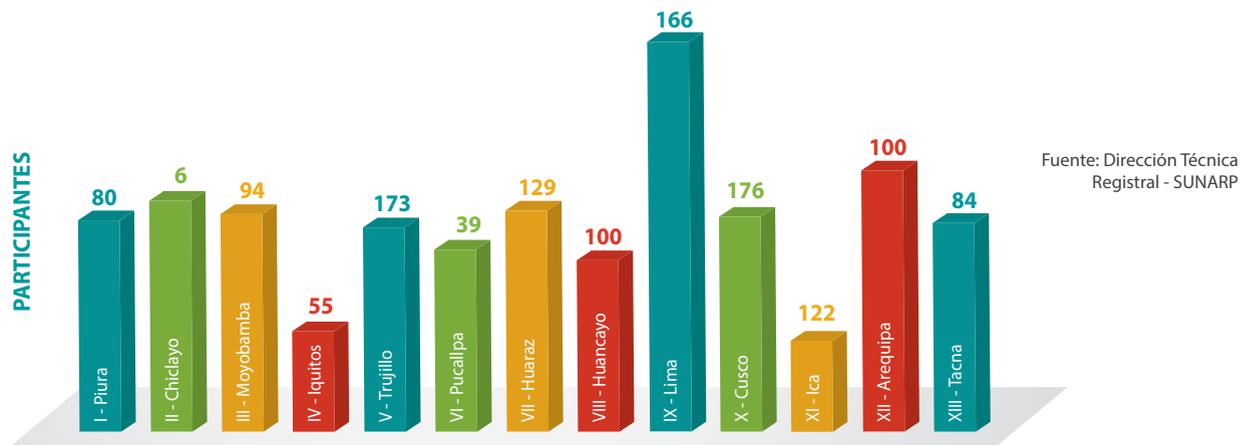
También la capacitación ha sido extendida a las áreas administrativas en las zonas registrales, para lo cual la SUNARP ha destinado S/. 5'280,983.82 para capacitar

a un total de 21,571 colaboradores entre el 2012 y enero de 2016.

Hasta abril de 2016, se han realizado un

total de 44 actividades de capacitación, en las cuales han participado 1,324 colaboradores con un total de 535 horas capacitadas.

Número de colaboradores participantes en los cursos y talleres 2016 (abril de 2016)





Aureli@

Aula Registral en Línea

Aula Registral en Línea – Aureli@

En octubre de 2014 la SUNARP instaló la primera Plataforma Educativa Virtual de la SUNARP, la cual permitió ofrecer en marzo de 2015, el primer curso virtual de Procedimiento Registral a 30 colaboradores de la institución. Esta experiencia positiva motivó a ofrecerlo luego a 90 colaboradores adicionales y a crear nuevos cursos virtuales relacionados con personas jurídicas, materia registral para no especialistas y habilitaciones urbanas.

A inicios del 2016, esta plataforma fue lanzada de manera oficial bajo el nombre de Aureli@, ofreciendo hasta abril de 2016, 13 cursos virtuales a un total de 633 colaboradores. Aureli@ permite que nuestros colaboradores de todo el país se capaciten en temas registrales a través de cursos virtuales y semipresenciales. Los cursos virtuales que ofrece Aureli@ han sido diseñados pensando en las necesidades del colaborador de la SUNARP. Las ventajas de llevar un curso en Aureli@ son las siguientes:

- Los alumnos no tienen que trasladarse a un centro de estudios.
- Se puede acceder a Aureli@ las 24 horas del día, los siete días de la semana desde una computadora, tablet o celular.
- Nuestros colaboradores pueden aplicar los conocimientos de manera inmediata.
- Cada persona organiza su tiempo y ritmo de estudio para llevar de manera satisfactoria el curso virtual de su elección.

Aureli@ también cuenta con una Comunidad de Práctica de Registradores Públicos de todo el Perú, espacio de comunicación y aprendizaje colaborativo digital a nivel nacional que permite compartir buenas prácticas, absolver dudas registrales y participar en interesantes debates y foros de discusión donde se analizan casos, normativa, jurisprudencia, entre otros. La participación de todos los miembros de la comunidad es abierta y horizontal. Desde su lanzamiento el 22 de enero de 2016, hasta el 18 de mayo del presente año se han registrado más de 100 consultas y 5734 accesos por parte de los colaboradores.

Aureli@ también ofrece Aureteca, que es un buscador de fuentes de aprendizaje que permite a nuestros colaboradores realizar búsquedas de la bibliografía o revistas con que cuenta la Sunarp. Asimismo, cuenta con una videoteca (conferencias, capacitaciones, etc.) y enlaces de interés. Además, cada mes se publica en Aureteca una "Alerta bibliográfica", que tiene como finalidad dar a conocer a nuestros colaboradores el material bibliográfico existente en la biblioteca de su Zona Registral.

Dentro del marco de colaboración interinstitucional, del 14 de marzo al 17 de abril de 2016 se brindó el curso de Materia Registral para no Especialistas a 41 abogados de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, quienes adquirieron conocimientos básicos en materia registral y del procedimiento registral de inscripción de títulos y expedición de publicidad registral, con la finalidad de facilitar el ejercicio diario de su actividad profesional. Además, a través de Aureli@ los participantes del Diplomado en Saneamiento y Gestión de Predios de Propiedad Privada y Estatal, dirigido a los colaboradores de la Zona Registral N° IX y de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- y del Diplomado de Formación Práctica en Derecho Registral, dirigido a los colaboradores de la Zona Registral N° IX- acceden a las presentaciones, lecturas, videos de las clases y otros materiales, así como también resuelven on-line las actividades de evaluación elaboradas para cada sesión.

***En referencia a
nuestro programa
de inclusión
registral “Sunarp
en tu Pueblo”...***

“ Llevando la oficina más cerca de la gente, se promueve el registro. Con tu casa registrada, ya tienes un seguro. Buena. ”

Comentario extraído de la red social Facebook - Sunarp

05

LOS REGISTROS
PÚBLICOS:
CERRANDO
BRECHAS







05

LOS REGISTROS PÚBLICOS: CERRANDO BRECHAS

Gestión de recursos y resultados

Recursos para una gestión eficiente

El presupuesto de la SUNARP ha acompañado a mejorar en forma permanente la calidad y la sostenibilidad

del servicio registral. Por esta razón, se ha mantenido la política de ampliación de la cobertura de los servicios, aplicación de programas de capacitación, creación de nuevos productos, difusión de las bondades del sistema registral y fortalecimiento de las herramientas normativas e informáticas,

para garantizar la producción de dichos servicios registrales.

La ejecución de gastos ha tenido un comportamiento homogéneo desde el 2012 que ha permitido mostrar un ritmo de ejecución superior a 80%.

Ejecución consolidada de gastos 2012 – 2016 (En soles)

Concepto	2012*	2013	2014	2015	Ene - Abr 2016
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	382'000,000	430'000,000	493'734,144	533'000,000	600'000,000
Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	522'858,642	459'227,814	575'347,578	609'516,618	667'000,000
Ejecución al cierre	437'829,908	365'255,076	467'912,522	503'747,611	220'604,042
% avance	83.74%	79.54%	81.33%	82.65%	33,07%

Fuente: Evaluaciones presupuestales en el periodo 2012-2016. - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

* Inicio Gestión Dr. Mario Solari (marzo)

Por su parte, la captación de ingresos ha mostrado un importante crecimiento anual a raíz del incremento en el número de transacciones que dieron lugar al cobro de derechos y tasas administrativas entre otros rubros.

Captación de ingresos 2012 – 2016 (En soles)

Concepto	2012	2013	2014	2015	Ene - Abr 2016
Ingresos	567'057,722	484'844,753	642'015,374	717'111,564	393'292,808
Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	415'627,809	453'924,452	521'610,403	540'567,327	179'323,492
Otros ingresos	808,323	1'879,949	2'207,640	4'925,573	1'853,879
Saldo de balance	150'621,590	29'040,352	118'197,331	171'618,663	212'115,437

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

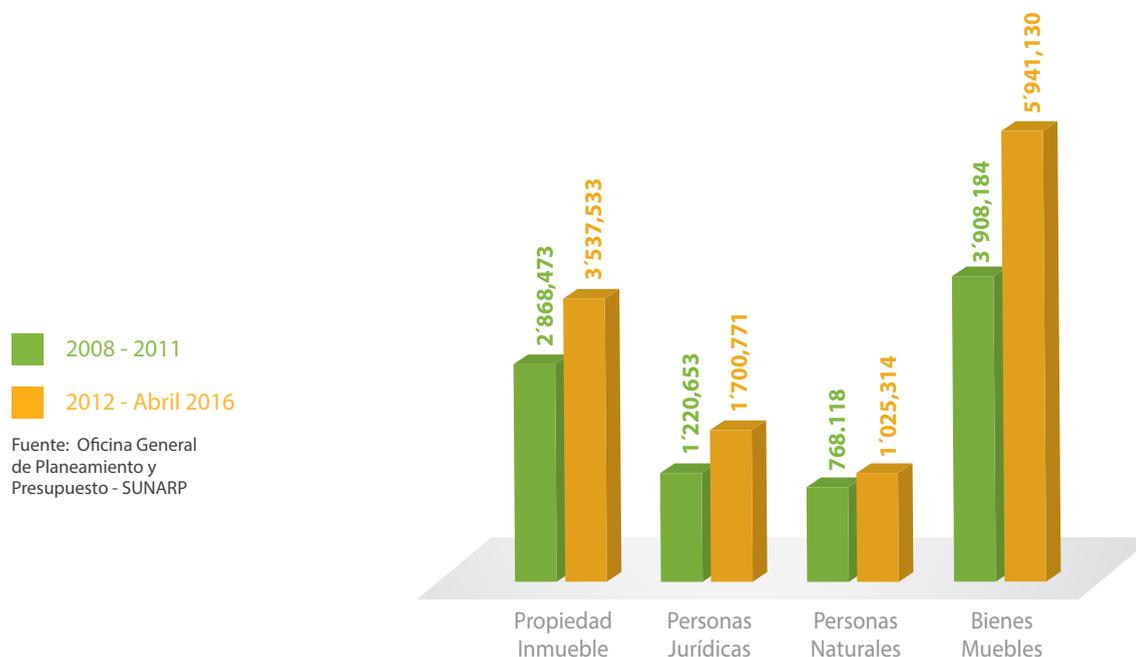
En particular, en el periodo 2012 – 2015, la recaudación de tasas registrales se ha ido incrementando a tasas superiores a 100% superando los S/. 540 millones en el 2015.

Recaudación 2012 – abril de 2016 (En soles)

Concepto	2012	2013	2014	2015	Abr. 2016
Formulación de tasas registrales	381'530,974	416'564,606	493'288,258	531'799,000	598'155,200
Recaudación total	415'494,578	453'822,321	521'447,942	540'383,811	179'271,055
Superávit / déficit de ingreso	33'963,604	37'257,715	28'159,684	8'584,811	-418'884,145
Ejecución anual recaudación %	108.9%	108.9%	105.7%	101.6%	30.0%
Variación anual recaudación %	13.8%	9.2%	14.9%	3.6%	
Variación índice de recaudación %		-33.0%	61.5%	-75.6%	

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

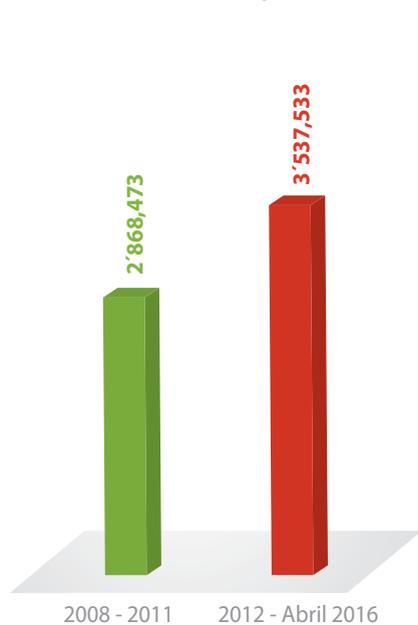
Demanda efectiva del servicio de inscripción registral (Número de títulos presentados por registro)



Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP



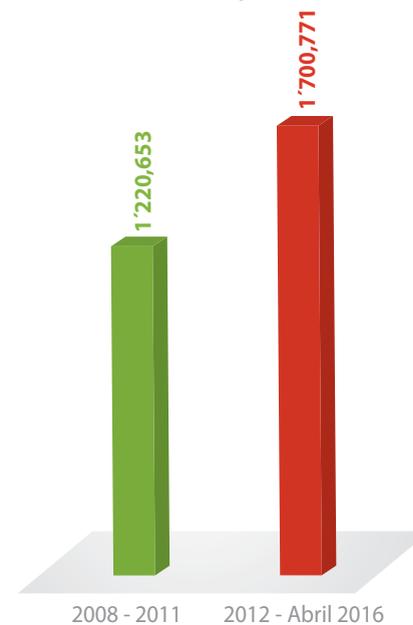
Propiedad Inmueble (Número de títulos presentados)



Incremento Porcentual 23.32%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

Personas Jurídicas (Número de títulos presentados)

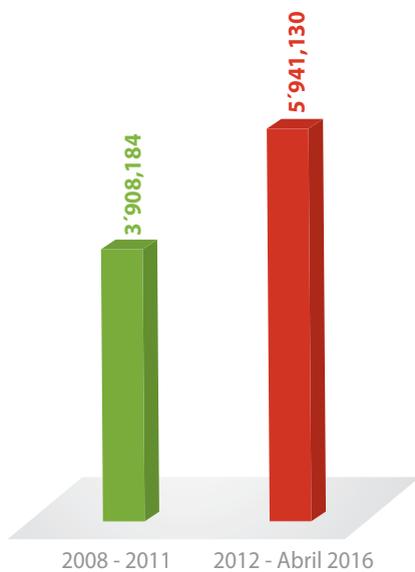


Incremento Porcentual 39.33%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP



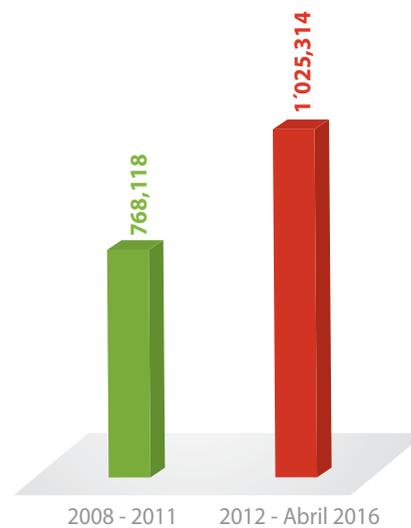
Bienes Muebles
(Número de títulos presentados)



Incremento Porcentual 52.02%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

Personas Naturales
(Número de títulos presentados)



Incremento Porcentual 33.48%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

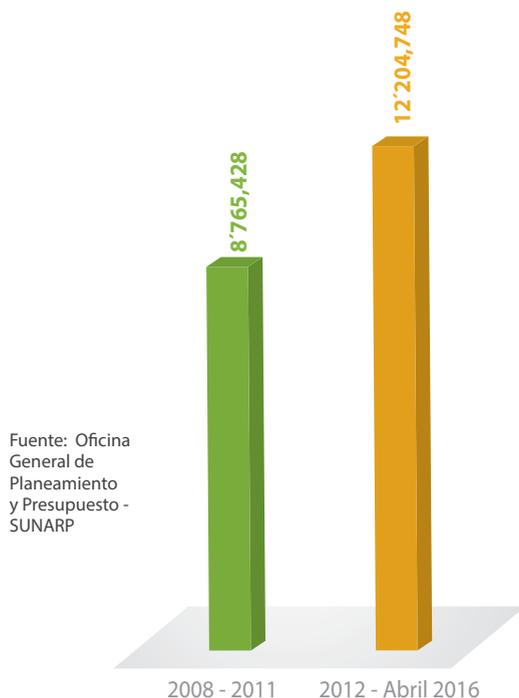
Crecimiento sostenido de los servicios registrales

La gestión 2012-2016 de la SUNARP se propuso desde el comienzo impulsar una renovada imagen y reforzar su misión:

otorgar seguridad jurídica y contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los peruanos. Todas las acciones realizadas durante este periodo tuvieron dicho propósito por lo que no es extraño que la demanda histórica de los servicios

registrales durante los últimos cinco años haya mostrado una tendencia creciente reforzada, ciertamente por la dinámica económica del país.

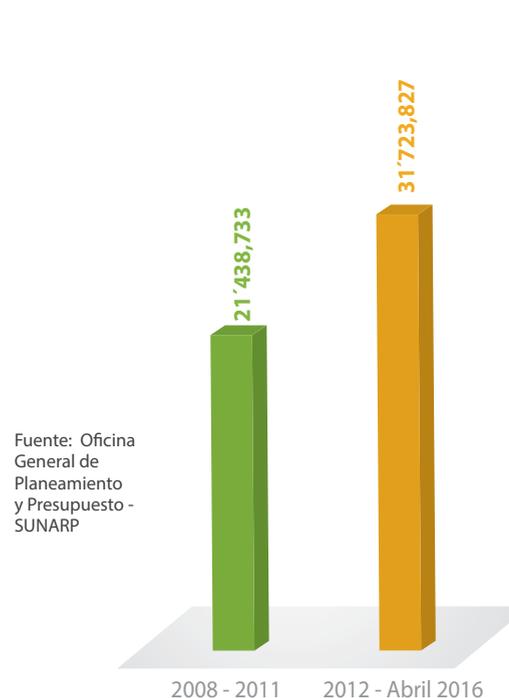
Demanda efectiva del servicio de inscripción registral (Número de títulos presentados)



Incremento Porcentual 39.24%

Representan la demanda efectiva del servicio de inscripción registral de bienes inmuebles, muebles, personas jurídicas y naturales. Comprenden las primeras inscripciones y los segundos actos registrales que son las transferencias, entre otros.

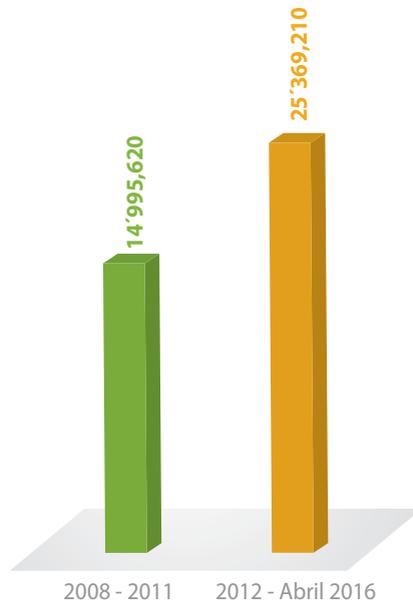
Publicidad Registral atendida por Ventanilla (Número de servicios)



Incremento Porcentual 47.97%

Los servicios de publicidad registral permiten el conocimiento efectivo del contenido de las partidas registrales inscritas en los Registros Públicos del país, sea a través de ventanilla, en las oficinas registrales en el ámbito nacional, o vía Internet.

Publicidad Registral atendida en línea (número de servicios)

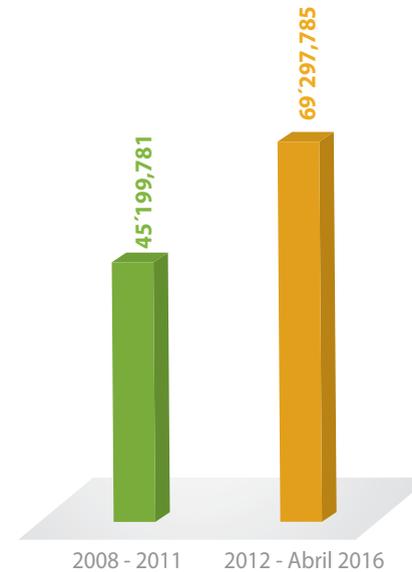


Incremento Porcentual 69.18%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

El Servicio de Publicidad Registral en Línea vía Internet es un sistema implementado por la SUNARP para conocer las partidas registrales inscritas a través de la aplicación de herramientas visuales y tecnología de última generación.

Demanda registral total (número de títulos presentados y servicios de publicidad registral)



Incremento Porcentual 53.31%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - SUNARP

Está conformada por el número de títulos presentados, así como por las solicitudes de publicidad (procesadas sobre la información o datos almacenados a través de la inscripción registral) vía la web de la SUNARP y por ventanilla.



Brigada
Registral

Publicidad
Registral en L

Consulta
Regular
LAT

sunarp



CONGRESO INTERNACIONAL NUEVO REGLAMENTO DE PUBLICIDAD REGISTRAL

Mejorando el acceso a la información registral



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



06

UN REFERENTE
EN EL ÁMBITO
NACIONAL E
INTERNACIONAL



06

UN REFERENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

Actividades institucionales y reconocimientos

Diálogos con el Tribunal Registral

Oficializados desde el 2012, son eventos en los que participan los registradores públicos de las distintas zonas registrales y los vocales del Tribunal Registral, para intercambiar experiencias, actualizar información e incrementar la predictibilidad de las decisiones en el ámbito registral.

Resultado de estas actividades se han producido modificaciones en los reglamentos de inscripciones de carácter registral y se han aprobado en los plenos del Tribunal Registral precedentes de observancia obligatoria.

El Tribunal Registral es el órgano que resuelve en segunda y última instancia administrativa registral las apelaciones

contra las denegatorias de inscripción y de publicidad registral en primera instancia, formuladas por los registradores y certificadores registrales, cuando corresponda.

Su competencia es nacional y está conformado por una presidencia y cinco salas. De ser el caso, pueden constituirse salas transitorias, cuyo lugar de ubicación

física es determinado por el Consejo Directivo de la SUNARP.

Durante la gestión se han ido ampliando estas actividades al pasar de un evento en el 2012 en la región centro; a dos en el 2013 en las regiones sur y norte; tres en el 2014 en las regiones centro, norte y sur; y tres en otras sedes de las mismas regiones en

el 2015. El 19 de febrero de 2016 se realizó uno en la región norte-Trujillo.

Pleno Nacional de Registradores Públicos

Es una actividad en la que participan los registradores públicos para intercambiar conocimiento, experiencia y buscar

consenso con la finalidad de adoptar acuerdos plenarios que si son aprobados por las tres quintas partes de los participantes tendrán carácter vinculante y serán de observancia obligatoria para la primera instancia registral. Durante la gestión se han organizado cuatro Plenos de Registradores Públicos.

XIII Congreso Nacional de Derecho Registral

Bajo la denominación "El Rol del Registro Frente al Desarrollo Inclusivo del País" fue realizado en octubre de 2013 en la ciudad de Tarapoto, cubrió los siguientes temas: "Los Registros Públicos en una Sociedad Pluricultural", "Informalidad urbana, inclusión social y Registros Públicos", "Derechos de los pueblos indígenas", "Justicia intercultural: Rondas campesinas y comunidades nativas". Incluyó talleres sobre "Análisis y evaluación sobre el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular" y "Análisis sobre el rol del Registro frente al desarrollo inclusivo del país". Participaron 344 personas de los cuales 281 fueron colaboradores.



Nuestro rol internacional

Congreso Internacional “Gestión pública de los servicios registrales frente a los cambios sociales y el desarrollo económico”. Organizado en convenio con el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (Cafae) de la SUNARP - Sede Central en octubre de 2014 con ocasión del vigésimo aniversario de la SUNARP. Contó con la presencia de distinguidos expositores internacionales tales como el catedrático Benito Arruñada Sánchez de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona - España y Segundo Ivoles Zurita Zambrano, Registrador Jefe del Registro de la Propiedad de Guayaquil, así como expositores nacionales de reconocido prestigio como son Carlos Cárdenas Quirós, Julio Guzmán Cáceres, José Luis Escaffi Kahatt y el Superintendente Nacional, Mario Solari Zerpa.

Congreso Internacional “Registros Públicos Garante de la Seguridad Jurídica”. Organizado en convenio con el Cafae de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo en mayo de 2015. Asistieron 345 participantes, entre colaboradores del sistema registral provenientes de las 13 zonas registrales y personas externas a la SUNARP.

Congreso Internacional “Nuevo Reglamento de Publicidad Registral: Mejorando el Acceso a la Información Registral”. Desarrollado en noviembre de 2015 contó con la presencia de expositores argentinos, Dr. Luis Moisset de Espanés - cuya obra “Publicidad Registral” fue presentada en el congreso- y Dr. Rodrigo Padilla, así como del Superintendente del Notariado y Registro de Colombia, Dr. Jorge Enrique Vélez García, y el Vicesecretario General del Centro Internacional de Derecho Registral-CINDER, Dr. Eduardo

Martínez García. Asistieron al evento alrededor de 424 personas.

Asimismo, en el congreso se condecoró con la Gran Orden Registral Khipu Kamayuq a los doctores Luis Moisset de Espanés y Carlos Cárdenas Quirós, por su valiosa contribución al Derecho Registral y a la SUNARP en el ejercicio de su actividad académica y profesional.

Cabe resaltar que la SUNARP se encargó de la edición e impresión de la segunda edición peruana de la obra “Publicidad Registral”, del jurista argentino Luis Moisset de Espanés. Ello fue posible gracias a que el autor cedió a la institución sus derechos sobre la obra, a fin de que sea distribuida de manera gratuita entre los asistentes al Congreso Internacional denominado “Nuevo Reglamento de Publicidad Registral”.



Reconocimientos para una SUNARP transparente y predecible

- **Buenas Prácticas de Gestión Pública 2014**, Categoría: Servicio de Atención al Ciudadano por el Servicio Gratuito “Consulta Vehicular”, mediante el cual, cualquier persona puede ingresar al ícono de Consulta Vehicular de nuestra web, o directamente desde su teléfono móvil con Internet, y con solo digitar el número de Placa Única Nacional de Rodaje, accede a la información actual del vehículo registrado, así como la anotación de si el vehículo consultado tiene o no una denuncia por robo.
- **Menciones honorosas 2013**
 - Reconocimiento por su experiencia en “Presentación Electrónica del Bloqueo Registral”, en el marco del Premio Buenas Prácticas de Gestión Pública 2013 en la categoría: Simplificación de Trámites.
 - Reconocimiento por su experiencia en “Presentación Electrónica del Bloqueo Registral”, en el marco del Premio Buenas Prácticas de Gestión Pública 2013 en la categoría: Servicio de Atención al Ciudadano.
 - Reconocimiento por su experiencia en “SUNARP en tu Pueblo”, en el marco del Premio Buenas Prácticas de Gestión Pública 2013 en la categoría: Inclusión Social.
- **Diploma de reconocimiento, por parte de la ONG Ciudadanos al Día**, Buenas Prácticas en Gestión Pública por la experiencia: “Zona Registral N° I-Sede Piura implementa Módulo de Atención Rápida y Brinda Capacitación al Personal y Usuarios Registrales para dar un Mejor Servicio”, en la categoría: Servicio de Atención al Ciudadano.
- **Diploma de Honor en Concurso “ConectaRSE PARA Crecer”**. Mención honrosa para nuestro programa de inclusión social “SUNARP en tu Pueblo” en el Premio ConectaRSE para Crecer que convocó la empresa Telefónica. Esta iniciativa busca identificar aquellos proyectos y emprendimientos que, haciendo uso de las telecomunicaciones, impulsan el desarrollo en las localidades rurales del Perú.

Certificaciones

- **Certificación ISO 9001:2008 – Zona Registral N° IX – Sede Lima**, obtenida en octubre de 2012 por la Zona Registral N° IX – Sede Lima, correspondiente a los servicios que se brindan en el local de Rebagliati, Jesús María (atención de solicitudes de copias simples y literales de partidas registrales, así como de boletas informativas del Registro de Propiedad Vehicular).
- **Reconocimiento del Comité de Gestión de Calidad (CGC) de la Sociedad Nacional de Industrias** en octubre de 2014 a la Zona Registral N° IX – Sede Lima de la SUNARP por el Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001:2008, en los servicios antes indicados.





Nuestra filosofía institucional estuvo enfocada en hacerle la vida más fácil al ciudadano con servicios más seguros, amigables y sencillos, recuperando para ello la identidad de los Registros Públicos.

1° Edición, junio 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016 - 07336

Editado por SUNARP

Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Mario Solari Zerpa

Edición General:

Oficina General de Comunicaciones

Redacción y edición:

Cecilia Balcázar Suárez

Diseño y diagramación:

Altura 20 / www.altura20.net

Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente
sin la autorización previa y por escrito de la SUNARP

© 2016 SUNARP Derechos Reservados

SUNARP - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

www.sunarp.gob.pe

Impresión

Delgado Vilcahuamán Ruth

Jr. Orbegoso 271, Int. 555 - Breña

Teléf. 01 751 0205

Junio 2016



Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco, Lima 33 - Perú
Central telefónica: (051) 208 3100
www.sunarp.gob.pe



Escanea este código para acceder
a este informe en versión digital